

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2010

Nº: 31 MES: JUNIO

SESIÓN DE FECHA: 04 DE JUNIO DE 2010

**CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones**

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Quinto Período

Canelones, 04 de junio de 2010.

XLVI LEGISLATURA
31ª SESIÓN ORDINARIA
Quinto Período

PRESIDE:

EDILA NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.....	6
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	7
3.-	ASUNTOS ENTRADOS	67

- 4.- **SEÑOR BOLÍVAR GONZÁLEZ: SU FALLECIMIENTO.....68**
 - Exposición del señor Edil José Luis Devita.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Departamental del Frente Amplio de Canelones, a la Departamental del Partido Socialista de Canelones y al Comité de Base del Frente Amplio de la ciudad de Pando.
- 5.- **ATAQUE POR PARTE DE ISRAEL A MISIÓN HUMANITARIA DE AYUDA A PALESTINA.....70**
 - Exposición del señor Edil Gustavo Reynoso.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministro de Relaciones Exteriores, al representante de la Misión Diplomática de la Autoridad Palestina en Uruguay, a la Embajada de Israel, a las Comisiones de Asuntos Internacionales del Parlamento Nacional y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.
- 6.- **REFLEXIONES DEL SEÑOR EDIL JULIO VARONA RELACIONADAS CON LA JUNTA DEPARTAMENTAL.....72**
 - Exposición del señor Edil Julio Varona.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las diferentes bancadas de este Cuerpo y al Ejecutivo Departamental.
- 7.- **INQUIETUDES DE LOS VECINOS DE CANELÓN CHICO.....75**
 - Exposición del señor Edil Leonardo Francone.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Jefe de Policía.
- 8.- **CONTESTACIÓN A MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA REALIZADAS AL SEMANARIO BÚSQUEDA.....76**
 - Exposición del señor Edil Leonardo Francone.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y al diario “Hoy Canelones”.
- 9.- **SÍMBOLOS PATRIOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.....76**

	MENTALES.....	77
	- Exposición del señor Edil Julián Ferreiro.	
	- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las diferentes bancadas de esta Junta Departamental, al Comité Nacional y Departamental del Partido Colorado, a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, al Intendente Municipal electo, doctor Marcos Carámbula, a la Intendencia Municipal y al Presidente de la República.	
10.-	REFLEXIONES DEL SEÑOR EDIL FERNANDO LÚQUEZ.....	79
	- Exposición del señor Edil Fernando Lúquez.	
	- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, al actual señor Intendente Municipal y al recientemente electo, y a las nuevas bancadas de Ediles.	
11.-	COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3 y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO.....	81
	- Se vota afirmativamente.	
12.-	PROTESTA Y REPUDIO ANTE AGRESIÓN DEL EJÉRCITO ISRAELÍ.....	82
	- Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.	
13.-	ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.....	85
14.-	SOLICITUD PARA SER RECIBIDOS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL DE VECINOS DE EMPALME OLMOS Y PANDO.....	97
	- Se vota afirmativamente que el asunto pase a las Comisiones 3 y 9.	
15.-	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º Y 13º TÉRMINO	

**DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS ASUNTOS GRAVES
Y URGENTES.....118**

- Se vota afirmativamente el bloque propuesto.

- 16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA SOBRE MONTO DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 4661/08; 4997/09; 4879/08; 4690/08; 4726/08; 4822/08; 4888/08; 5038/09; 5080/09; 4670/08; 4719/08; 4630/08; 4872/08; 4793/08; 4680/08; 4751/08; 4638/08; 5854/10; 4756/08; 4617/08; 5913/10; 5943/10; 5940/10; 5941/10; 5952/10; 5942/10; 5939/10.....122**

- Se vota afirmativamente.

- 17.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA SUSPENDER POR EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2009, COBRO DE LOS TRIBUTOS DEPARTAMENTALES, A LOS FLETEROS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA METZEN Y SENA.....124**

- Se mociona y vota afirmativamente que el asunto vuelva a Comisión.

- 18.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA “CRIOLLA INTERNACIONAL DEL PARQUE ROOSEVELT”; Y REMITIR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.....126**

- Se mociona y vota afirmativamente que el asunto vuelva a Comisión.

- 19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS DE CAMBIO DE CHAPA DE LA MOTO PADRÓN 77798, MATRÍCULA AA1959.....128**

- Se mociona y vota afirmativamente que el asunto vuelva a Comisión.

20.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....129

1.- ASISTENCIA.

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 31 de mayo de 2010.-

CITACIÓN N° 30/2010.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 4 de junio del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

1.- Edil JOSE L. DEVITA, tema a determinar.-

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil FELIX NEGRI, tema a determinar.-
- 2.- Edil JULIAN FERREIRO, tema a determinar.-

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.-- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3 y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carpetas varias) (Rep.30).-

2.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA SOBRE MONTO DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS

PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS:

4661/08;4997/09; 4879/08; 4690/08; 4726/08; 4822/08; 4888/08; 5038/09;5080/09; 4670/08;4719/08;4630/08;4872/08; 4793/08; 4680/08; 4751/08; 4638/08; 5854/10; 4756/08; 4617/08; 5913/10; 5943/10; 5940/10; 5941/10; 5952/10; 5942/10; 5939/10.- Informe

Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta parcial.-
(Carpetas varias) (Rep. 30).-

3.-DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL A LA “CRIOLLA INTERNACIONAL DEL PARQUE ROOSEVELT”; Y REMITIR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.- Informe

Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.5842/10) (Rep. 30).-

4.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA SUSPENDER POR EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2009, COBRO DE LOS TRIBUTOS DEPARTAMENTALES , A LOS FLETEROS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA METZEN Y SENA.- Informe Comisión Permanente N°

1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5737/09) (Exp. 2010-81-1252-00002) (Rep. 30).-

5.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LOS EXPEDIENTES: A-247.579; A- 258.165; A-268.018; A-268.266; A-275.640; A-283.988; A-282.896; A-284.167 y A-293.133.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Exptes. Varios) (Rep. 30).-

6.- SOLICITUD PARA SER RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL DE VECINOS DE EMPALME OLMOS Y PANDO .-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5960/10) (Rep. 30).-

7.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES A “ PICADA SHOW” , REALIZADA EL 10 DE ABRIL DE 2010, ORGANIZADA POR EL CLUB DE LEONES DE SANTA LUCIA.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.5920/10) (Exp.2010-81-1242-00102) (Rep. 30).-

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXTENDER POR DOS AÑOS A PARTIR 8 DE JULIO DE 2010, EL PLAZO DE COMODATO DE PARTE DEL PADRÓN 43348, CIUDAD DE LA COSTA, A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIFUMUTUAL I.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp. 5876/10) (Exp. 2008-81-1010-03134) (Rep. 30).-

9.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 179/05, ENTRADA 11961/10.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 179/05) (Exp. 2008-81-1020-00350 ; 2008-81-1020-00351 y 2008-81-1020-00330 y Agdos).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGAR A COOPERATIVA DE VIVIENDAS PREFECTURA, EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LAS 50 UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL (UPH 001 AL 050) DEL PADRON 13052, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5924/10) (Exp. 2008-81-1221-01109) (Rep. 30).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS DE CAMBIO DE CHAPA DE LA MOTO PADRON 77798 , MATRICULA AA1959.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5873/10) (Exp. 2010-81-1010-00267) (Rep. 30).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGAR A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “SUAT”, EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES Nros. 42100 Y 42101. 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SHANGRILÁ.- informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5921/10) (Expedientes 2009-81-1030-00245 y Agdos.) (Rep. 30).-

13.- REMITIR A LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, FOTOCOPIA DE VERSIÓN TAQUIGRAFICA Y CONCLUSIONES ADOPTADAS EN LOS DIFERENTES TALLERES DEL “4to. CONGRESO NACIONAL DE DEPORTE A

NIVEL DE JUNTAS DEPARTAMENTALES” REALIZADO EL 20/03/10 EN
ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 31/10) (Rep. 30).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

CM

REPARTIDO 30**CITACIÓN 30****SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2010****PUNTO 1**

Canelones, 12 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
550/06D	11.933/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 1823/10, mediante el cual comunica que no formula observaciones a la trasposición comunicada por Oficio 166 de 8/2/10 de este Legislativo.
550/06D	11.932/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 1825/10, mediante el cual comunica que no formula observaciones a la trasposición comunicada por Oficio 165 de 8/2/10 de este Legislativo.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 8/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

MIGUEL BENGASI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

DANIEL GONZÁLEZ.

RICARDO GARCÍA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 12 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/00	0,760/00	Tribunal de Cuentas remite observaciones de gastos comunicadas por Oficio 93/00 de la Intendencia Municipal.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

MIGUEL BENGASI

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

//nelones, 23 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 5612-09 **Entrada No. 10.993-09**

VISTO: la nota presentada por familiares y allegados de reclusos de la Cárcel Departamental planteando inquietud referente a línea de ómnibus.

RESULTANDO: I) que el señor Guillermo Iriondo cuenta con dos microbuses y se ha abocado al traslado de personas desde la Costa al Centro de Reclusión, otorgando libre pasaje para quienes recobran la libertad o gozan de salidas transitorias,

II) que ese servicio ha sido una solución cuando los familiares no pueden viajar e igualmente le hacen llegar los alimentos u objetos que necesitan los reclusos,

III) que por los motivos expresados los firmantes de la nota solicitan un reconocimiento por la buena gestión del servicio.

CONSIDERANDO: I) que ésta Comisión consultó acerca de la situación de la mencionada empresa constatando:

a) que uno de los vehículos, matriculado AKM, año 1975, Mercedes Benz 608, actualmente está sin habilitación y ni siquiera se procedió al cambio de chapas matrícula dado que la misma venció en octubre del año 2009;

b) la otra unidad, matriculada ATD 1010, ómnibus de 40 pasajeros, modelo 1988, con habilitación provisional porque de la inspección del SUCTA resultó un conjunto de observaciones y debe volver a presentarse a mediados de próximo mes de mayo,

c) que está al día con su situación en materia de BPS y DGI, cuenta con seguros, pero las observaciones, a juicio de la Administración, se reiteraron sustancialmente en la inspección técnica, lo que hizo que se decidiera dar el carácter de provisorio a la habilitación, condicionándola a una nueva presentación de la unidad a inspección, y d) las observaciones son de importancia dado que se mencionan en estado defectuoso: punteros, rótulas y amortiguadores, fijación inadecuada de las masas traseras y situación defectuosa del piso.

II) que ésta Asesora toma conocimiento de las presentes actuaciones y estima pertinente su archivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 2

RESUELVE:

1°.) **PASEN** los prestes obrados a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio.

2°.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

JOSE L. DEVITA
Presidente

SHEILA STAMENKOVICH

LUIS SCASSO

Canelones, 18 de Mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 3,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
5623-10	11019-09	Sra. edila Rosario Villarreal se refirió en sala en Sesión del 11 de Setiembre de 2009, al tema "Situación de las Personas de la Tercera Edad".
528-05	12.006-10	Comisión de feriantes de Zona 1 y Zona 4, solicitan se recibidos por la Comisión Permanente N° 3 para aclarar situaciones anómalas que se vienen produciendo en distintas ferias de nuestras zonas.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por 4 votos en 5.

NANCY GARCÍA.

ROSARIO VILLARREAL.
Vice-Presidenta.

GUSTAVO REYNOSO.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

//nelones, 23 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja su archivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 2

RESUELVE:

1º.) **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los siguientes asuntos:

CARPETA No. 5805-10 **Entrada No. 11.680-10**

Señor Guillermo Iriondo presenta denuncia relacionada con matrículas AJA.

CARPETA No.5894-10 **Entrada No. 12.009-10**

Junta Departamental de Soriano remite oficio referente a señalización de tránsito.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

JOSE L. DEVITTA
Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

SHEILA STAMENKOVICH

HEBER MARTÍNEZ

LUIS SCASSO

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

../nelones, 6 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 8

AREA METROPOLITANA

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 8, “Área Metropolitana”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpetas	Entradas	Asunto
<u>Carpeta N° 7/09</u>	<u>Entrada N° 11.261/09</u>	
Edila Sra. Sonia Aguirre remite nota adjuntando fotocopia de la invitación al Lanzamiento GEO Canelones, Primer Informe Ambiental , realizado el 12/11/09.		

<u>Carpeta N° 7/10</u>	<u>Entrada N° 11.747/10</u>	
DINOT (Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial) remite fax cursando invitación para una reunión conjunta con el Grupo Interinstitucional Coordinador.		

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/6.

SONIA AGUIRRE
Presidenta

FEDERICO BETANCOR
Vicepresidente

WALTER BARREIRO

ROSARIO VILLARREAL

HUGO DELGADO

LEONARDO FRANCONI

MARIA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

PUNTO 2

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4661/08 ENTRADA: 9157/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02576

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Clara Alicia Netto Soares Netto, titular de C.I. 1.334.664-9, quita de \$ 17.881, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2, Código Municipal 63194, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Floresta, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Clara Alicia Netto Soares Netto, titular de C.I. 1.334.664-9, quita de \$ 17.881, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2, Código Municipal 63194, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Floresta, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4997/09 **ENTRADA: 9617/09** **EXPEDIENTE:2008-81-1030-03095**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pedro Guillermo Machado Sosa, titular de C.I. 1.396.890-2, quita de \$ 21.221, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22955, Código Municipal 128000, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, Localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente..

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Pedro Guillermo Machado Sosa, titular de C.I. 1.396.890-2, quita de \$ 21.221, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22955, Código Municipal 128000, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, Localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. **Aplicar** la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. **Regístrese**, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4879/08 **ENTRADA: 9443/08** **EXPEDIENTE:2008-81-1030-02933**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Félix Ruben Ramponi Gianelli, titular de C.I. 675.174-2, quita de \$ 9.013, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1357, Código Municipal 113858, de la 18ª Sección Judicial del Departamento – Localidad Marindia .

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Félix Ruben Ramponi Gianelli, titular de C.I. 675.174-2, quita de \$ 9.013, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1357, Código Municipal 113858, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, Localidad – Marindia.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4690/08 ENTRADA: 9186/08 EXPEDIENTE:2008-81-1030-01545

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jesús Varona González titular de C.I. 1.021.818-2, quita de \$ 47.077, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9587, Código Municipal 122215, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar. descontando al momento de la regularización las entregas a cuentas realizadas oportunamente

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jesús Varona González titular de C.I. 1.021.818-2, quita de \$ 47.077, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9587, Código Municipal 122215, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4726/08 **ENTRADA: 9232/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02721**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Miria Haydee Martínez Moreira, titular de C.I. 1.646.281-0, quita de \$ 50.163, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 555, Código Municipal 159965, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Miria Haydee Martínez Moreira, titular de C.I. 1.646.281-0, quita de \$ 50.163, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 555, Código Municipal 159965, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4822/08 ENTRADA: 9354/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02917

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Adan Hebert Sánchez Fernández, titular de C.I. 1.919.214-5, quita de \$ 15.698, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21710, Código Municipal 127238, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Adan Hebert Sánchez Fernández, titular de C.I. 1.919.214-5, quita de \$ 15.698, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21710, Código Municipal 127238, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4888/08 **ENTRADA: 9452/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03176**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Paula Yoana Duran Bernal, titular de C.I. 5.685.083-1, quita de \$ 6.424, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36559, Código Municipal 148595, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Paula Yoana Duran Bernal, titular de C.I. 5.685.083-1, quita de \$ 6.424, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36559, Código Municipal 148595, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5038/09 ENTRADA: 9684/09 EXPEDIENTE:2008-81-1030-03035

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nora Beatriz Guillen Monzo, titular de C.I. 3.335.211-9, quita de \$ 4.685, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 374, Código Municipal 73137, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Bello Horizonte

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nora Beatriz Guillen Monzo, titular de C.I. 3.335.211-9, quita de \$ 4.685, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 374, Código Municipal 73137, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Bello Horizonte.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5080/09 ENTRADA: 9751/09 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03417

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Maria Elena Moran Giordano, titular de C.I. 1.747.824-4, quita de \$ 16.200, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 26824, Código Municipal 128922, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Maria Elena Moran Giordano, titular de C.I. 1.747.824-4, quita de \$ 16.200, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 26824, Código Municipal 128922, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4670/08 ENTRADA: 9166/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02382

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Hugo Aragor Zirollo, titular de C.I. 1.252.595-9, quita de \$ 25.125, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 30175, Código Municipal 152001, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Hugo Aragor Zirollo, titular de C.I. 1.252.595-9, quita de \$ 25.125, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 30175, Código Municipal 152001, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4719/08 ENTRADA: 9227/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02824

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Maria de Lourdes Correa Macedo, titular de C.I. 1.946.315-2, quita de \$ 2.107, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9685, Código Municipal 143414, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Bosque.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Maria de Lourdes Correa Macedo, titular de C.I. 1.946.315-2, quita de \$ 2.107, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9685, Código Municipal 143414, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Bosque.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4630/08 ENTRADA: 9122/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02237

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Maria del Carmen Rodríguez Cappi, titular de C.I. 1.953.362-2, quita de \$ 7.272, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 38244, Código Municipal 153057, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Maria del Carmen Rodríguez Cappi, titular de C.I. 1.953.362-2, quita de \$ 7.272, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 38244, Código Municipal 153057, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4872/08 ENTRADA: 9436/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03053

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Pedro Pérez Sarante titular de C.I. 4.034.129-2, quita de \$ 15.631, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5237, Código Municipal 117343, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Pedro Pérez Sarante titular de C.I.4.034.129-2 quita de \$ 15.631, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5237, Código Municipal 117343, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4793/08 **ENTRADA: 9316/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01713**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. William Omar Gonzalez Viqueira, titular de C.I. 1.215.509-1, quita de \$ 5.932, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2677, Código Municipal 141268, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. William Omar Gonzalez Viqueira, titular de C.I. 1.215.509-1, quita de \$ 5.932, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2677, Código Municipal 141268, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4680/08 ENTRADA: 9176/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02760

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mariela de los Santos Pissani, titular de C.I. 3.516.580-5, quita de \$ 1.277, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 32499, Código Municipal 52239, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mariela de los Santos Pissani, titular de C.I. 3.516.580-5, quita de \$ 1.277, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 32499, Código Municipal 52239, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4751/08 ENTRADA: 9259/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02406

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Santiago Aitcin Pollio, titular de C.I. 3.541.585-6, quita de \$ 32.656 y \$ 25.201, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 5768 y 5781, Códigos Municipales 117654 y 117664, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Santiago Aitcin Pollio, titular de C.I. 3.541.585-6, quita de \$ 32.656 y \$ 25.201, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 5768 y 5781, Códigos Municipales 117654 y 117664, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4638/08 ENTRADA: 9130/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02405

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elda Aitcin Briano, titular de C.I. 1.951.050-5, quita de \$ 19.577, \$ 23.225 y \$ 23.437, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 5787, 5803 y 5805, Códigos Municipales 117669, 117682 y 117684, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Elda Aitcin Briano, titular de C.I. 1.951.050-5, quita de \$ 19.577, \$ 23.225 y \$ 23.437, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 5787, 5803 y 5805, Códigos Municipales 117669, 117682 y 117684, respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5854/10 ENTRADA: 11874/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02684

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Joaquín Gonzalo Elizondo Marañón, titular de C.I. 1.554.923-3, quita de \$ 8.902, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 38211, Código Municipal 132364, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Joaquín Gonzalo Elizondo Marañón, titular de C.I. 1.554.923-3, quita de \$ 8.902, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 38211, Código Municipal 132364, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4756/08 ENTRADA: 9262/08 EXPEDIENTE:2008-81-1030-01701

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Adrián Manuel Brinkerhoff Cabrera, titular de C.I. 1.569.248-6, quita de \$ 39.811, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 113, Código Municipal 163826, de la 18ª Sección Judicial del Departamento- Localidad de Marindia.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Adrián Manuel Brinkerhoff Cabrera, titular de C.I. 1.569.248-6, quita de \$ 39.811, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 113, Código Municipal 163826, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, Localidad Marindia.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 4617/08 ENTRADA: 9233/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02537

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ana Alejandra Arena Gómez, titular de C.I. 1.638.479-3, quita de \$ 2.231, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4130, Código Municipal 143884, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ana Alejandra Arena Gómez, titular de C.I. 1.638.479-3, quita de \$ 2.231, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4130, Código Municipal 143884, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5913/10 ENTRADA: 12060/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02322

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ruben Gustavo Arriola Trias, titular de C.I. 3.326.257-4, quita de \$ 25.861, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 32938, Código Municipal 139757, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar. descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ruben Gustavo Arriola Trias, titular de C.I. 3.326.257-4, quita de \$ 25.861, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 32938, Código Municipal 139757, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar. descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5943/10 ENTRADA: 12119/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01913

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Enrique Bormida Michelena, titular de C.I. 1.706.050-8, quita de \$ 23.636, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12265, Código Municipal 125747, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Roberto Enrique Bormida Michelena, titular de C.I. 1.706.050-8, quita de \$ 23.636, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12265, Código Municipal 125747, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5940/10 ENTRADA: 12116/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03298

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mónica Loreley Uhalde Rodríguez, titular de C.I. 1.905.613-1, quita de \$ 15.027 y \$ 11.820, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 43320 y 43321, Código Municipal 192867 y 202634, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mónica Loreley Uhalde Rodríguez, titular de C.I. 1.905.613-1, quita de \$ 15.027 y \$ 11.820, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 43320 y 43321, Código Municipal 192867 y 202634, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8. UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5941/10 ENTRADA: 12117/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01080

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Eugenio Chiarino Rossi, titular de C.I. 778.989-1, quita de \$ 27.986, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43260, Código Municipal 144543, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Eugenio Chiarino Rossi, titular de C.I. 778.989-1, quita de \$ 27.986, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43260, Código Municipal 144543, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8. UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5952/10 ENTRADA: 12146/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01957

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Bustamante Fernández, titular de C.I. 1.261.650-4, quita de \$ 21.102, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25733, Código Municipal 51979, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ricardo Bustamante Fernández, titular de C.I. 1.261.650-4, quita de \$ 21.102, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 25733, Código Municipal 51979, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 24 de mayo de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5942/10 ENTRADA: 12118/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01070

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Rosario Ache Otero, titular de C.I. 1.181.725-0, quita de \$ 17.096, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43351, Código Municipal 133344, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María del Rosario Ache Otero, titular de C.I. 1.181.725-0, quita de \$ 17.096, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43351, Código Municipal 133344, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

UBALDO AITA.
 Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
 Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
 Secretaria de Comisión.

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5939/10 ENTRADA: 12115/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02049

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan José Díaz Cuore, titular de C.I. 1.047.073-4, quita de \$ 18.766, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 42567, Código Municipal 140637, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan José Díaz Cuore, titular de C.I. 1.047.073-4, quita de \$ 18.766, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 42567, Código Municipal 140637, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5842/10**ENTRADA: 11835/10**

VISTO: la nota presentada por la Comisión Organizadora de la Criolla Internacional Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, mediante la cual se solicita declarar de interés departamental al evento tradicionalmente conocido como “Criolla Internacional del Parque Roosevelt” y exoneración de los diversos impuestos municipales que se aplican a espectáculos públicos.

RESULTANDO: I) que la Criolla cuenta con el auspicio del Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Intendencia Municipal de Canelones, entre otros;

II) que este acontecimiento se encuentra cargado de un gran contenido social, ya que directa o indirectamente brinda trabajo aproximadamente a 3000 personas, y lo recaudado es volcado íntegramente a la realización de obras al servicio de la comunidad.

CONSIDERANDO: I) que en mérito de lo expresado la Comisión Permanente N° 6 entiende puede accederse a lo solicitado en relación a declarar de interés departamental el evento;

II) que asimismo esta Asesora estima pertinente remitir a la Comuna el petitorio efectuado, referente a exonerar de impuestos municipales, para que si así lo estima, adopte la iniciativa que le compete.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y al informe de la Comisión Permanente N° 6, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DECLARAR de interés departamental a la “Criolla Internacional del Parque Roosevelt”, ante el pedido de la Comisión Organizadora de la misma, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente.

2. REMITIR las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal, a fin de que si lo estima pertinente, adopte la iniciativa para exonerarla de los impuestos municipales que se aplican a espectáculos públicos (troquelado de entradas, pago de piso por stands, etc).

3. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5737/09 ENTRADA: 12004/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1252-00002

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para suspender por el plazo de 6 meses a partir del 1 de diciembre de 2009, el cobro de los Tributos departamentales, a los fleteros exclusivos de la fábrica Metzen y Sena;

RESULTANDO: I) que por nota de fecha 12 de enero de 2010, presentada por los fleteros exclusivos de la Empresa Metzen y Sena, que son los siguientes: Fletes Blanco de Marcelo y Edgardo Blanco, Fletes Fernández de Luis Fernández y Fletes Navarro de Milton Navarro, solicitan ser incluidos en la resolución de suspensión de deuda de los empleados de la citada fábrica;

II) que la situación complicada en la que se encuentran los mencionados fleteros ya que sus fletes no han sido abonados, siendo ésta su única fuente de ingresos;

III) que la mencionada problemática viene siendo analizada en un ámbito nacional que la Comuna integra, en la búsqueda de soluciones a la situación que se plantea;

IV) que esta administración considera oportuno adoptar iniciativa en cuanto a la suspensión del cobro de las obligaciones tributarias departamentales que son de su competencia.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para suspender por el plazo de 6 meses a partir del 1 de diciembre de 2009, el cobro de los Tributos departamentales, a los fleteros exclusivos de la fábrica Metzen y Sena.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 12 de abril de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los expedientes de la Intendencia Municipal que obran en esta Comisión relativos a: Rendiciones de Cuentas, Ampliaciones Presupuestales y Dictámenes Constitucionales emitidos por el Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: I) que dado el tiempo transcurrido, resulta imposible realizar un estudio serio y profundo de los mismos;

II) que esta Comisión entiende pertinente devolver estas actuaciones a la Comuna.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°. DEVOLVER a la Intendencia Municipal los siguientes expedientes:

<u>CARPETA</u>	<u>ENTRADA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ASUNTO</u>
389G/00	0,2603/01	A-247.579	Rendición de Cuentas Ej. 2000.
1047/01A	872/02 y 2552/02	A-258.165	Rendición de Cuentas Ej. 2001 y Tribunal de Cuentas remite Oficio 3899/02 con Dictamen Constitucional correspondiente a ésta.
929/03	2265/03	A-268.018	Rendición de Cuentas Ej. 2002.
	Agdos.2322/03	A-268.266	
	3262/03		
1047/01C	4415/04	A-275.640	Rendición de Cuentas Ej. 2003.
1047/01C	6358/05	A-283.988	Rendición de Cuentas Ej. 2004.
2614/05	6243/05 y 6233/05	A-282.896	Línea de crédito ante Credit Agricole Uruguay a efectos de atender el pago de la primera cuota del aguinaldo.
1047/01C	6/05	A-284.167	Informe complementario de la Rendición de Cuentas del Ej. 2004.
604/06	2505/06	A-293.133	Rendición de Cuentas Ej. 2005

2°. Regístrese, etc.
Aprobado: 8/8

UBALDO AITA
Presidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

MIGUEL BENGASI

WALTER DE LEÓN

DANIEL GONZÁLEZ

RICARDO GARCÍA

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA
Secretarias de Comisión

PUNTO 6

6

JUNTA OPTAL
CANELONES
FOLIO N° 1

EMPALME OLMOS 19 DE mayo de 2010

SRA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

JUNTA DEPARTAMENTAL
Canelones
5969110

SRA NORA RODRIGUEZ

PRESENTE

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE, VECINOS DE
EMPALME OLMOS Y PANDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCION DE LA
REPUBLICA (DERECHO DE PETICION) NOS DIRIGIMOS A UDES. A LOS EFECTOS DE SER
RECIBIDOS PARA PLANTERLES LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL VERTEDERO DE
"CAÑADA FERREIRA".

A LOS EFECTOS DE COMUNICARSE LE OFRECEMOS LAS SIGUIENTES VIAS DE COMUNICACIÓN

DR. CESAR MASINA 099661593

DR MARCELO TORRES 099390738

SIN OTRO PARTICULAR ESPERANDO UNA RESPUESTA

AFIRMATIVA A DICHA SOLICITUD LO SALUDAN LOS VECINOS MUY ATTE.

CI 3859109-2 MARCOS HERNANDEZ BERNAL
CI 5.220.745-2 Jonathan Gutierrez
CI. 4440 836-8 FABRICIO CORTEA

[Signature]
Dr. CESAR MASINA
ALVARO
7476837

[Signature]
Marcelo Torres Delbos
ALVARO
7476837

3 510 169-1

5 572 767-7

1 831 480-F

5 768 60/4

1 222 720-2

2 652 937-7

1 575 039-7

1 387 292-1

3 405-015-0

9 87 931-7

1 446 842-4

2 673 841-1

2 910 821-9

6 199 335-1

1 381 856-3

3 239 401-1

Daniel Morales

Graciela Garcia

BANCA TRUJILLO

HUGO CABRERA

ANTONIO ZONZALEZ

Amibal Delgado

GERMÁN APUD

OSCAR PELUZZA

DANTE VIERA

Antonio Gomez

Natalia Fortado

JUAN MARTINEZ

CARLOS FERNANDEZ

OSCAR FURTADO

Juan da Silva

JUAN MANUEL DA SILVA

JUNTA DPT.
CANELONES
FOLIO 2

Blanca Trujillo

Juan Carlos

AMIBAL ORGADO

Oscar Pelizza
Abogado
MAT 6834

Juan da Silva
Abogado
MAT 11920

PUNTO 7

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5920/10 ENTRADA: 12076/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1242-00102

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar de impuestos municipales la “Picada Show” realizada para el 10 de abril de 2010, organizada por el Club de Leones de Santa Lucía, con la finalidad de destinar lo recaudado a realizar Pesquisamiento Visual en los centros escolares de esa ciudad.

RESULTANDO: que lo solicitado no se encuentra amparado en las leyes que rigen la materia, existiendo interés manifiesto en esta Administración para este tipo de eventos, según se desprende del informe de las autoridades locales.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar de impuestos municipales la “Picada Show” realizada para el 10 de abril de 2010, organizada por el Club de Leones de Santa Lucía, con la finalidad de destinar lo recaudado a realizar Pesquisamiento Visual en los centros escolares de esa ciudad.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MIGUEL MUNIZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5876/10 ENTRADA: 11947/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-03134

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para extender por dos años a partir del 08 de julio de 2010, el plazo de Comodato de parte del solar sin construcciones empadronado con el número 43348, ubicado en la localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje Pinares de Solymar, señalado como Espacio Libre A en el Plano del Agrimensor Rodolfo di Fabio, con una superficie de 9.033 metros 92 decímetros, con frente al Noroeste a la calle H de 17 metros, a la Cooperativa de Viviendas COVIFUMUTUAL I.

RESULTANDO: I) que por Resolución 08/08128 del 18 de diciembre de 2008, se dispuso la firma de un Contrato de Comodato cediendo el predio a la mencionada Cooperativa hasta la finalización del actual período de Gobierno, cuyo texto surge agregado al expediente;

II) que es de interés de esta Administración otorgar a dicha Cooperativa el plazo que se estima necesario para que puedan culminar los trámites ante el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya que la cesión en Comodato fue fundada en el período que les demandaría la realización de los trámites para la obtención del préstamo para su adquisición.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para extender por dos años a partir del 08 de julio de 2010, el plazo de Comodato de parte del solar sin construcciones empadronado con el número 43348, ubicado en la localidad Catastral Ciudad de la Costa, a la Cooperativa de Viviendas COVIFUMUTUAL I.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 7/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MIGUEL MUNIZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 179/05

ENTRADA: 11961/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1020-00350(A 274.868) Agdos. 2008-81-1020-00351 (A 295.228) y 2008-81-1020-00330 (A 285.122)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario Sr. Dionisio Pereira, Cargo 2045, por omisión a los deberes del cargo (Artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República).

CONSIDERANDO: I) que el plazo constitucional del que dispone este Legislativo para expedirse venció el día 3 de mayo de 2010;

II) que esta Asesora estima pertinente devolver a la Comuna las presentes actuaciones a los efectos que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- DEVOLVER a la Intendencia Municipal los presentes obrados, relacionados con destitución del funcionario Sr. Dionisio Pereira, Cargo 2045, a los efectos correspondientes.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 7/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSE LUIS GONZALEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

RICARDO GARCÍA.

MIGUEL MUNIZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5924/10 ENTRADA: 12083/10 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01109

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Cooperativa de Viviendas Prefectura, exoneración del rubro Contribución Inmobiliaria a las 50 Unidades de Propiedad Horizontal (UPH 001 al 050) del Padrón 13052, 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, desde el ejercicio 2006 y mientras se mantenga incambiada la situación de no novación con el Banco Hipotecario del Uruguay, ante gestión promovida por Miriam Vitalina Correa Espinosa en representación de la Cooperativa.

RESULTANDO: **I)** que manifiestan la voluntad de abonar los Tributos Conexos y las Tasas de Servicio Administrativo;

II) que agregan (fs. 133) Certificado Notarial donde consta que en Asamblea de fecha 17 de diciembre de 2008, la Cooperativa de Viviendas Prefectura resolvió la no novación de deuda con el Banco Hipotecario del Uruguay durante los años 2008 - 2009 y las correspondientes Declaraciones Juradas de los titulares de las 50 UPH;

III) la voluntad de los solicitantes de abonar lo adeudado por concepto de Tributos Conexos al de Contribución Inmobiliaria y de no novación de deuda con el BHU, acogiéndose a la Ley 18407 del 14 de noviembre del 2008;

IV) lo informado por la Directora de Ingresos en Actuación 23 y 27 de expediente 2008-81-1221-01109.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Cooperativa de Viviendas Prefectura, exoneración del rubro Contribución Inmobiliaria a las 50 Unidades de Propiedad Horizontal (UPH 001 al 050) del Padrón 13052, 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, desde el ejercicio 2006 y mientras se mantenga incambiada la situación de no novación con el Banco Hipotecario del Uruguay.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MIGUEL MUNIZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 26 de abril de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5873/10 ENTRADA: 11942/10 EXPEDIENTE: 2010-81-1010-00267

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente por el cambio de chapa, al Sr. Albérico Rosa Pereira, C.I. 2.553.921-6, domiciliado en calle Cigliutti 209, de la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: I) que en nota inserta en la actuación número 1 del expediente 2010-81-1010-00267, presentada por el Sr. Rosa, surge que es propietario de la moto marca Yamaha modelo IB50, Padrón 77798, Matrícula AA 1959, Motor F5B6273K;

II) que en setiembre de 1996 entregó las chapas de la misma por problemas de salud, expresando que no la ha utilizado desde esa fecha;

III) que declara como único ingreso lo que percibe por su jubilación que es la suma mensual de pesos uruguayos cuatro mil ciento sesenta y nueve (\$ 4.169), manifestando no poder afrontar el costo del cambio de chapa año 2009.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar del pago del tributo correspondiente por el cambio de chapa de la moto marca Yamaha modelo IB50, Padrón 77798, Matrícula AA 1959, Motor F5B6273K, al Sr. Albérico Rosa Pereira, C.I. 2.553.921-6.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/7.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.
ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 24 de mayo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5921/10

ENTRADA: 12077/10

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-00245 (WW 20.684) Agdos. 2008-81-1221-02129 (WW 19.798), 2008-81-1221-02128 (WW 19.797), 2008-81-1221-02127 (WW 12.099), 2008-81-1221-02125 (WW 19.796) y 2008-81-1221-01110

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Cooperativa de Viviendas "SUAT", exoneración del rubro Contribución Inmobiliaria a los Padrones Nros. 42100 y 42101; 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, desde el ejercicio 2005 y mientras se mantenga incambiada la situación de no novación con el Banco Hipotecario del Uruguay, ante gestión promovida por los Representantes Legales de la citada cooperativa.

RESULTANDO: **I)** que manifiestan la voluntad de abonar los Tributos Conexos y las Tasas de Servicio Administrativo;

II) que agregan (fs. 81 de exp. 2008-81-1221-01110) Certificado Notarial donde consta que en Asamblea de fecha 2 de diciembre de 2008 la Cooperativa de Viviendas "SUAT", resolvió por unanimidad la no novación de deuda con el Banco Hipotecario del Uruguay durante los años 2008 - 2009 y las correspondientes Declaraciones Juradas de los titulares de las viviendas;

III) la voluntad de los solicitantes de abonar lo adeudado por concepto de Tributos Conexos al de Contribución Inmobiliaria y de no novación de deuda con el BHU, acogiéndose a la Ley 18407 del 14 de noviembre del 2008.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Cooperativa de Viviendas "SUAT", exoneración del rubro Contribución Inmobiliaria a los Padrones Nros. 42100 y 42101; 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, desde el ejercicio 2005 y mientras se mantenga incambiada la situación de no novación con el Banco Hipotecario del Uruguay, ante gestión promovida por los Representantes Legales de la citada cooperativa.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

WALTER DE LEÓN.

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MIGUEL MUNIZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 19 de mayo de 2010

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA: N° 31/10

ENTRADA: N° 11655/10

VISTO: que este Órgano Legislativo organizó el “4° Congreso Nacional de Deporte a Nivel de Juntas Departamentales”, que se llevó a cabo el día 20/3/10 en la ciudad balnearia de Atlántida.

RESULTANDO: que dicho evento contó con la presencia de las Juntas Departamentales de: Artigas, Colonia, Florida, Flores, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, y representantes de: Ministerio de Turismo y Deporte, Ministerio del Interior, Organización Nacional de Fútbol Infantil y Organización de Fútbol del Interior.

CONSIDERANDO: I) que el trabajo se desarrolló en tres talleres que abordaron las siguientes temáticas: Taller 1. “Fichas médicas y Carné de salud”, Taller 2. “El deporte desde una visión comunitaria y el rol de los municipios”, Taller 3. “El Fútbol como factor de desarrollo humano e integración cultural”.

II) que esta Comisión estima pertinente remitir a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles la versión taquigráfica y conclusiones de dicho evento para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles fotocopia de versión taquigráfica y conclusiones adoptadas en los diferentes talleres del “4° Congreso Nacional de Deporte a Nivel de Juntas Departamentales”, que se llevó a cabo el día 20/3/10 en la ciudad balnearia de Atlántida.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 5 votos en 5.-

WALTER DALEIRO
Presidente

MARTA VILLALBA
Vicepresidente

ANA GOMEZ

ALVARO RAMAGLI

MIGUEL MUNIZ

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 18:30, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **16 en 17. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- SEÑOR BOLÍVAR GONZÁLEZ: SU FALLECIMIENTO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil José Luis Devita.

SEÑOR DEVITA.- Señora Presidenta: me voy a referir al fallecimiento de un ciudadano del departamento que amerita que lo hagamos en este ámbito.

El sábado 22 de mayo próximo pasado falleció Bolívar González. Dicho así parece ser simplemente un anuncio necrológico que podría pasar inadvertido, pero para nosotros, los que vivimos en la ciudad de Pando, Bolívar González era un referente, uno de esos militantes de a pie que, convencido de que estaba militando por una causa justa; ponía todo de sí cada vez que salía a la cancha a jugar por su Frente Amplio y por su Partido Socialista.

Bolívar González era un compañero de esos que podemos catalogar de “compañeros”: para las buenas y para las malas. Llegó de su Treinta y Tres natal casi inadvertidamente, y se fue ganando el respeto y consideración de todos los compañeros que militábamos en esa ciudad del departamento.

La muerte lo sorprendió de manera fulminante, y a nosotros nos quedó el dolor, primero, por la pérdida del amigo, el compañero, el referente, y segundo porque no pudimos acompañarlo, ni a él ni a su familia, en ese momento tan doloroso, porque cuando al día siguiente nos enteramos todos los compañeros que militamos con él, estaba siendo sepultado en la ciudad de Treinta y Tres donde había nacido.

Desde este ámbito queríamos darles a su familia y amigos nuestro más sentido pésame, pero fundamentalmente queríamos resaltar la personalidad de este compañero que tanto hizo por todos nosotros. Nos quedó el dolor de hacer poco por él, cuando pasó lo que pasó. Seguramente murió en una sala fría de un hospital, sin una mano amiga, casi en forma anónima y olvidado.

Queremos manifestar que no nos vamos a olvidar de él, y la manera de homenajearlo y respetar su recuerdo va a ser lo que él tanto quería: que cada uno de nosotros, en el ámbito en que nos toque militar por este proyecto político del Frente Amplio, lo hagamos con todo nuestro impulso y fuerza para conseguir el objetivo que él también quería, que era transformar a esa ciudad en un lugar más potable para vivir, en una sociedad más justa, solidaria y humana.

Vamos a solicitar que se realice un minuto de silencio en su memoria y que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Departamental del Frente Amplio de

Canelones, a la Departamental del Partido Socialista de Canelones y al Comité de Base del Frente Amplio de la ciudad de Pando.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa invita a los señores Ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace:)

5.- ATAQUE POR PARTE DE ISRAEL A MISIÓN HUMANITARIA DE AYUDA A PALESTINA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: gracias a la ciudadanía del departamento de Canelones uno ha tenido la suerte de ocupar un lugar en este Cuerpo, y en más de una oportunidad me he referido, en esta Sala, al tema relativo a Palestina. Ya lo hemos hablado; es un tema que no se ha resuelto. Pero a los atropellos que día a día viven los palestinos ahora se agrega algo más, y gracias a la tecnología y a los medios de comunicación modernos hemos podido ver ciertos hechos casi en el instante en que ocurrieron, como el hecho al cual me quiero referir.

A esos atropellos a que hacía referencia se agrega ahora el ataque a una misión humanitaria de ayuda a Palestina, al pueblo palestino, que carece de muchísimas cosas.

En cuanto a las misiones humanitarias, las naciones del mundo han acordado que serán respetadas—y no es de ahora, no es algo nuevo—. Esta misión humanitaria partió de Turquía; se componía de una flotilla de barcos con centenares de seres humanos que preocupados por la situación y las graves carencias que vive el pueblo palestino deseaban llevar su ayuda. Pero fueron objeto de una agresión cobarde por parte de tropas de elite del Gobierno israelí. Y las excusas son excusas. Con la excusa de que se ocultaban terroristas, armas, insumos para el combate y que la guerra es contra su soberanía —la soberanía del Estado de Israel— estas tropas atacaron esos barcos ocupados por centenares de seres humanos. Y lo vimos todos. Hasta se preocuparon por filmar desde los helicópteros cómo bajaban esas tropas y ocupaban los barcos. Dijeron que fueron atacados, pero me imagino que un soldado armado hasta los dientes lo que va a hacer a un barco es agredir. Ellos dicen que fueron agredidos. Tal vez con palos o con las manos alguien puede ensayar una defensa, pero frente a las armas de combate poca cosa se puede hacer. Y se perdieron vidas valiosas, aunque una sola vida que se hubiera perdido ya habría sido suficiente como para generar un rechazo enérgico por parte de la comunidad internacional.

Se generó la condena por parte de gobiernos del mundo entero, sin embargo no hubo amenazas de intervención de parte de la ONU ni de los Estados Unidos, que siempre está pronto para intervenir cuando se desarrollan ciertas circunstancias, como las que hace poco vimos en Haití. Vimos tropas de ocupación —miles de hombres— porque parece ser que las tropas que tenía la ONU —entre las que hay ciudadanos uruguayos— no eran suficientes para garantizar el orden en el territorio haitiano. Pero no hay soldados de Estados Unidos que vayan a ocupar el territorio de Israel, nación agresora que atacó estos barcos en aguas

internacionales. No se habla de pasar por una corte internacional al responsable directo de estos hechos, que es el Presidente del Gobierno israelí, Benjamín Netanyahu. Nada de esto se está hablando por parte de quienes detentan –o autoproclaman— la salvaguarda del orden internacional.

Nuestro pequeño país, que jugó un papel fundamental cuando se declaró la creación del Estado de Israel y la creación del Estado palestino en la ONU, tomó una rápida resolución a nivel del Parlamento Nacional, condenando por unanimidad estos hechos. ¡Nuestro pequeño Estado uruguayo! Y saludamos esa rápida resolución, porque entendemos que más allá de las diferencias políticas que legítimamente podamos tener, es necesario que estos hechos sean condenados como corresponde, por nuestro Gobierno, en primer lugar, y también por toda la comunidad internacional. No podemos permitir, de ninguna manera, que este tipo de hechos se suscite ni podemos darnos el lujo de no condenarlos porque, si no, lo que estaríamos haciendo sería habilitando que cualquier criminal adopte la misma resolución que adoptó el Gobierno de Israel.

Condenamos enérgicamente estos hechos y reclamamos que la comunidad internacional juegue el papel que tiene que jugar, a través de los organismos que fueron creados para que estas cosas no sucedan.

Señora Presidenta: deseo que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, al representante de la Misión Diplomática de la Autoridad Palestina en Uruguay, a la Embajada de Israel y a las Comisiones de Asuntos Internacionales del Parlamento Nacional, además de a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

6.- REFLEXIONES DEL SEÑOR EDIL JULIO VARONA RELACIONADAS CON LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julio Varona.

SEÑOR VARONA.- Señora Presidenta: está finalizando esta legislatura y si bien ha sido recibida nuestra inquietud relativa a que aquellos que no vamos a retornar tengamos la posibilidad de despedirnos de este Cuerpo, igualmente queremos hacer algunas reflexiones relativas al período en el que hemos integrado la Junta Departamental.

Sin contar al Edil Martí, quien hoy se encuentra ausente por razones de salud, soy el único Edil del Frente Amplio que ha integrado este Cuerpo durante tres Administraciones: una del Partido Nacional, una del Partido Colorado y la actual, de mi fuerza política. En dos oportunidades fuimos opositores y hoy nos toca estar en la otra vereda.

Cuando ingresamos a la Junta Departamental teníamos conocimiento político, pero no conocimiento legislativo --son dos cosas diferentes--. Lo primero que hicimos fue contactarnos con quienes ya la habían integrado y tratar de conocerla por dentro.

Con la colaboración de los secretarios de las Comisiones que nos tocó integrar profundizamos nuestro conocimiento sobre la temática y las ordenanzas que dichas Comisiones debían tratar.

Hemos tenido ricas experiencias desde el punto de vista humano, ya que tuvimos la oportunidad de conocer a muchos funcionarios y funcionarias --lo cual hoy nos causa un gran regocijo--, como también a los Ediles y Edilas Departamentales que han integrado este Cuerpo en estos quince años.

Durante ese tiempo las experiencias fueron diferentes. En la Administración del Partido Nacional se llevó a cabo el primer ensayo de integración de Juntas Locales, el cual se realizó en forma parcial, ya que primero se integraron con los representantes de la mayoría y luego con los de la oposición. Además hubo que trabajar en un reglamento primario. Transcurrió el tiempo sin que eso se consolidara como proyecto descentralizador, pero hubo experiencias muy importantes en muchas localidades. Debo decir que se desarrollaron con la participación de Ediles locales del oficialismo y de nuestra fuerza política, y quizá hoy sean reforzadas con el proyecto en el que estamos embarcados.

Luego vino la Administración del Partido Colorado. Si la experiencia a que hacíamos referencia hubiera tenido continuidad, sin lugar a dudas hubiera significado un enriquecimiento, pero hubo una nueva frustración para el departamento, pues por disposición expresa del Intendente de aquel momento no se integraron las Juntas Locales. Eso nos retrasó.

En la actual legislatura la primera medida que se tomó fue la integración de las veintinueve Juntas Locales. Eso generó una gran expectativa. Si hacemos un balance general, podemos decir que dicha expectativa no se colmó y quedamos en un debe desde ese punto de vista. Luego ingresamos en lo que, me parece, ya no tiene retorno, que es el tema de los municipios locales. Creo que ahora sí se va a necesitar que en la futura Administración los Ediles departamentales, los alcaldes y los concejales le brinden mucha dedicación, mucho empeño y mucho tiempo a la función. De aquí en más debemos dejar de lado el discurso de la descentralización y efectivizarla.

Me parece que el papel de los Ediles departamentales “se arrastró en el tiempo” y que todos, de alguna manera, fuimos contaminados por ese arrastre. Aquellos que estábamos más cerca de los problemas de la gente nos transformamos en lo que algunos les decían los “junta votos”. Creo que le dedicamos muy poco a la función específica que tanto la Constitución como la Ley N°9515 le asignan a este Cuerpo Legislativo, pero debemos decir que tenemos dificultades. Una de ellas es que todavía no hemos logrado el convencimiento pleno de los Ejecutivos de que el Gobierno Departamental lo integran el Ejecutivo y el Legislativo. Eso todavía está en el debe, más allá de avances circunstanciales que se pueden haber procesado en este último período. Creo que hay que seguir profundizando el debate y seguir consolidando el Gobierno Departamental.

Considero que los Ediles departamentales le destinamos mucho más tiempo a la labor política partidaria o política sectorial que a la función legislativa y de control.

Teniendo en cuenta que hoy el eslabón más cercano a los ciudadanos es el municipio local, me parece que los futuros integrantes de la Junta Departamental, quienes han sido electos para integrar este Cuerpo en la próxima legislatura, deberán realizar una amplia reflexión al respecto.

Hay que seguir trabajando mucho sobre las Ordenanzas que hoy están vigentes y darles más insumos a los municipios para que puedan llevar adelante su tarea. Para eso se requiere tiempo, se requiere venir a la Junta Departamental y estudiar, lo cual se está haciendo muy poco, y también controlar. Esta última es una función que no debemos perder.

Cuando las Comisiones trabajan en una ordenanza y convocan técnicos y gente especializada en la materia, nos damos cuenta de que tenemos que seguir profundizando y mejorando las herramientas que los gobiernos departamentales necesitan.

A su vez, como digo siempre –quizá a muchos les resulte pesado--, hay que seguir calificando a los funcionarios de la Junta, seguir calificando a los nuevos Ediles. No hay que detenerse. Tenemos convenios incluso con la Universidad de la República y no los hemos aprovechado. Creo que, con audacia y decisión, en la próxima legislatura hay que realizar un

reordenamiento de la Junta Departamental. Esta es otra cosa que ha quedado en el debe, aunque quizá resulte fácil decirlo cuando uno se está yendo y no va a integrar nuevamente este Legislativo. Y quiero aclarar que no voy a volver a ser miembro de este Cuerpo por decisión propia, no porque no me hayan ofrecido ser cabeza de lista.

En definitiva, de acuerdo a lo que hemos observado y teniendo en cuenta esta nueva experiencia con vistas al futuro, nos parece que se tiene que realizar una amplia reflexión en este Cuerpo legislativo y pensar en cómo trabajar con más profundidad.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a las diferentes bancadas de este Cuerpo y al Ejecutivo Departamental, porque me parece que tenemos que desarrollar una labor en conjunto. La comprensión que estamos pidiendo y lo que estamos planteando como exigencia a los futuros Ediles, alcaldes y concejales, también es válido para el Intendente reelecto y los futuros directores.

7.- INQUIETUDES DE LOS VECINOS DE CANELÓN CHICO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 19:00)

Se entra a la Media Hora Previa

Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

SEÑOR FRANCONA.- Señora Presidenta: en la sesión pasada manifesté que era la última vez que hacía uso de la palabra como legislador departamental, pero hoy nuevamente lo haré debido a que el Edil Negri faltó a causa del fallecimiento de un familiar.

Señora Presidenta: la Escuela N° 92 de Canelón Chico fue asaltada y no quedó prácticamente nada de lo que una escuela necesita para funcionar. Los ladrones se llevaron computadoras y todo lo que había en la despensa.

En los últimos diez años me he caracterizado –como todos los Ediles, pero yo hablo por mí— por ocuparme de las cosas que le pasan a la gente y al barrio. Hoy lo que quiero decir es que estamos un poco desconectados con el Jefe de Policía, quien días atrás nos hizo una visita. Está desconectado conmigo y con mis manifestaciones a través de las versiones taquigráficas, porque he tenido en cuenta a todos los Jefes de Policía que ha habido en estos últimos diez años cuando me he referido a Canelón Chico.

Canelón Chico tiene siete u ocho mil habitantes, y lo que siempre tienen presente es que es bueno que un patrullero se dé una vuelta, por lo menos dos o tres veces a la semana, cosa que no sucede hace ya unos tres meses. No aparece nadie, habiendo una seccional muy cerca. Los vecinos me preguntan qué pasa que no estoy haciendo ningún planteo al respecto. El Jefe de Policía sabe lo que tiene que hacer, pero a veces hay que refrescarle la memoria porque está muy ocupado con los alrededores, que tienen muchos habitantes.

Por lo tanto, si es posible quisiera que se le enviara la versión taquigráfica de esta exposición al señor Jefe de Policía.

**8.- CONTESTACIÓN A MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE
GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA REALIZADAS
AL SEMANARIO BÚSQUEDA.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

SEÑOR FRANCONI.- Señora Presidenta: me gustaría contestarle al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que en una entrevista en el semanario BÚSQUEDA opina respecto a la vitivinicultura uruguaya.

Me parece que el señor Ministro no está muy informado sobre lo que mueve la vitivinicultura y, a mi juicio, hace apreciaciones livianas y ligeras. Dice que si la vitivinicultura no funcionara más, cincuenta o sesenta mil personas trabajarían en otra cosa.

A mi entender y con mucho respeto le digo que de esas cincuenta o sesenta mil personas hay por lo menos treinta mil que tienen su empresa establecida y generan fuentes de trabajo. Estoy seguro que si el señor Ministro reflexiona va a ver lo que es la vitivinicultura uruguaya. También los Ediles del Partido Colorado que estén en la próxima legislatura le van a decir, le van a recordar al señor Ministro que Canelones es parte de la historia de la vitivinicultura uruguaya.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca –que es un productor a quien le tengo mucho respeto-- y también al diario “Hoy Canelones”.

9.- SÍMBOLOS PATRIOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: voy a decir algo que he dicho muchas veces durante este Gobierno: no se agota mi capacidad de asombro ni con el gobierno departamental ni con el nacional.

Las cosas más insólitas que se puedan contar a nivel mundial pasan desde que este país es gobernado por la fuerza política que usted representa. Fíjese, señora Presidenta, que es muy clara la Constitución de la República respecto a cómo, dónde y para qué se deben usar los símbolos patrios. Hace muchísimos años que vemos que constantemente hacen lo que quieren con la bandera uruguaya; han dado con una oposición que ha sido pasiva en algunas cosas. Hemos visto en distintas manifestaciones la bandera uruguaya hasta con la cara del Che, o con la cara de Sendic. Y no nos olvidamos que todavía nos deben la bandera de los Treinta y Tres Orientales, mientras uno de los responsables de que no la tengamos es hoy una autoridad del Ministerio del Interior. Como si esto fuera poco, hace cinco años que en el departamento de Canelones no existe más la Intendencia Municipal de Canelones y en cambio está la Comuna Canaria. Un invento de ustedes, votado por nadie. Pero no es sólo eso: ahora nos van a cambiar el escudo.

El escudo no era bueno porque se había creado en la época de la dictadura, pero ni por parte de la Intendencia Municipal ni de este Cuerpo se dijo qué tenía de grave. Fue un símbolo que durante tantos años identificó al departamento; yo me siento identificado con ese escudo. También nos hicieron una bandera --de la cual no me siento responsable porque no la voté-- que es un mamarracho. Cuando entre en vigencia vamos a tener que salir a explicarles a los niños de las escuelas qué quiere decir la bandera del departamento. Con el respeto que me merecen las personas que conformaron el jurado, debo decir que es un mamarracho, y quien lo hizo se ganó muy mal el dinero por su trabajo porque no pensó nada para hacerla, en cinco minutos hizo una raya; coincidentemente hizo una raya roja para que figuren los tres colores que identifican a su partido, señora Presidenta.

Además, como si fuera poco, nos olvidamos de que el escultor Juan Pedro Morra es de nuestro departamento. Él fue quien hizo los bustos de Artigas que están en todas las escuelas públicas de nuestro país. Es respetado tanto por el Ministerio de Educación y Cultura como por toda la enseñanza; es a quien tantos homenajes le hemos hecho, y la izquierda ha tomado para sí su trabajo.

Días atrás vimos con dolor, cuando se despidió a la Selección uruguaya, cómo el Presidente de la República nuevamente transgredía los símbolos patrios entregando al

director técnico de la Selección un cuadro del rostro de Artigas con los colores del Frente Amplio, porque, mentira que la intención era que tuviera los colores de Artigas. Eran los colores de la bandera del partido que usted representa, señora Presidenta.

¿Por qué pasan estas cosas? Porque desgraciadamente usted representa a un grupo político que en determinado momento no quiso entrar a gobernar a través de la democracia sino por otro lado. Y el pueblo generosamente les dio la posibilidad de gobernar este país y contar con representantes que todavía tienen deuda con la Justicia o con la moral.

Señora Presidenta: ustedes ganaron la posibilidad de gobernar una democracia y un país, pero no compraron un país, y mucho menos compraron los símbolos patrios de nuestro país.

Creo que hay que reflexionar: ser gobierno es tener sobre los hombros la responsabilidad de una representación. Como dijo algún dirigente blanco alguna vez --porque los blancos también hacen cosas buenas--: “el buen gobierno es honestidad arriba y mucho orgullo abajo”, algo de lo que ustedes están muy lejos, señora Presidenta.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a las diferentes bancadas de esta Junta Departamental, al Comité Nacional y Departamental del Partido Colorado, a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, al Intendente Municipal electo, doctor Marcos Carámbula, a la Intendencia Municipal y al Presidente de la República.

10.- REFLEXIONES DEL SEÑOR EDIL FERNANDO LÚQUEZ.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señora Presidenta: antes de incursionar en algunas reflexiones que deseo compartir con esta corporación, permítaseme corregir a mi preciado colega –por lo menos hasta el 8 de julio-- Julián Ferreiro.

Aparicio Saravia ciertamente rindió honor y homenaje a tantos nacionalistas blancos de su tiempo, de antes y después. Vaya si enarbolamos –y me jacto de incluirme en ese “saco” de nacionalistas— la bandera de “dignidad arriba y regocijo abajo”.

Quienes por decisión cívica de la ciudadanía de Canelones no tenemos el honor de cumplir una legislatura más como integrantes de esta corporación nos vamos con sabor a poco. Ingresamos, por allá, un 8 de julio de 2005, con la fuerza y la tenacidad que no sólo caracterizan a la juventud sino también a los ciudadanos y a las ciudadanas de buena fe, queriendo proveerle a nuestra sociedad y a nuestro departamento un mejor destino. En el decurso de estos últimos cinco años propusimos un sinfín de iniciativas. Y no nos jactamos por faltos de modestia porque no nos vanagloriamos de lo poco, mucho o mediano que pudimos proveer en esta legislatura a través de nuestro trabajo legislativo; me refiero a trabajos finalizados, articulados y no a ideas sueltas, locas como algunas que se presentaron en esta Junta Departamental, sin ton ni son. Eso lo vimos en las once Comisiones que integran esta corporación. Incluso, al Plenario llegaron resoluciones que tuvimos que corregir en Sala, porque adolecían de defectos debido a que ni siquiera se contó con la asesoría técnica necesaria para darles el tono ajustado a Derecho que requieren las normas que sanciona el Parlamento de Canelones, es decir, esta Junta Departamental.

Todo eso --proyectos de decretos, minutas de aspiración, correcciones en Sala o en Comisión-- no lo hicimos con el afán de luego enarbolar la bandera partidaria, lo que otros luego sí hicieron desde el oficialismo, cuando este Partido Nacional, con su honda vocación constructiva, vino a imponer esas ideas con el afán --como dijimos al principio de nuestra intervención-- de construir un mejor Canelones. Fueron otros quienes levantaron esas banderas, matriculándolas como de su patrimonio propio.

Como actor político, integrante de un partido político como el Partido Nacional, quisimos que el regocijo fuese otro y que se viera cristalizado en la realidad de ese Canelones mejor. Heredamos esta situación constatada después en el pasado acto comicial del 9 de mayo, en el que hubo un importante flujo de vecinos y vecinas que comparecieron ante las urnas votando en blanco o emitiendo votos anulados, o no votando a su partido político.

En lo que a mí corresponde, mi conciencia acuña una sola frase: “he cumplido”. Ella me dicta eso, señora Presidenta. He cumplido no solamente con el departamento de Canelones, al que amo profundamente, sino con mi glorioso Partido Nacional, de cuyos ideales y programa de principios me he enamorado intensamente desde mancebo. He cumplido el mandato o premisa que selló un programa de acción moldeado a su vez por esa particular semblanza que sólo la vocación de servicio puede hendir en el espíritu de los seres humanos, haciendo de ellos seres constructores de una mejor sociedad.

Solicito, señora Presidenta, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, al actual señor Intendente Municipal y al recientemente electo, y a las nuevas bancadas de Ediles, recientemente electas, a las que saludamos fervientemente, deseándoles una legislatura mejor que la que estamos terminando.

**11.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3 y 8 REMITEN
CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3 y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep.30)”.-

En discusión.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: solicito que se desglose del bloque de carpetas que se va a votar, la Carpeta N°51/00.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Proveniente de la Comisión Permanente N°1?

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Está en el bloque de carpetas que se pretende archivar. Solicitamos su desglose porque el Partido Nacional no va a acompañar el archivo de la misma, pero sí el del resto de las carpetas, y desea que no haya confusión

SEÑOR REYNOSO.- ¿La carpeta es la que está identificada con el número 51/00?

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el archivo de las carpetas propuestas, con excepción de la Carpeta N°51/00.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el archivo de la Carpeta 51/00.

(Se vota:)

_____ **17 en 27.- AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**12.- PROTESTA Y REPUDIO ANTE AGRESIÓN DEL
EJÉRCITO ISRAELÍ.**

SEÑOR REYNOSO.- Solicito, señora Presidenta, que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 4 de Junio de 2010.-

Sra. Presidenta de la
Junta Deptal. de Canelones
Edila Nora Rodríguez.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestra protesta y nuestro más enérgico repudio ante la agresión por parte del ejército israelí, a una delegación internacional que llevaba ayuda humanitaria a los territorios Palestinos de Gaza y Cisjordania,-

Todos hemos sido testigos de la consternación y el rechazo con que la comunidad internacional ha recibido estos hechos y ha expresado su pública condena, pues no existe justificación alguna para la agresión a una misión humanitaria, con el consiguiente saldo de heridos y pérdida de vidas valiosas.-

Sra. Presidenta: le solicitamos que la presente manifestación se haga llegar a nuestra Cancillería, a la Representación Diplomática de la Autoridad Palestina, a la Embajada de Israel, a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y a la prensa en general.-

Antonio Castro
Nº 16

Antonio
CORRE PEREIRA

[Signature]

[Signature]
Nº 1

Juan Carlos
Nº 53

[Signature]
Nº 1

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: por lo menos esta banca ha votado negativamente porque no cuenta con suficiente información sobre los hechos como para estar aprobando una resolución tan fuerte. Estamos de acuerdo con el espíritu, pero no procuraron explayarse ni comunicarnos la situación. Es decir, si bien votamos en forma negativa, también condenamos el acto.

SEÑOR FRANCONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Franconi.

SEÑOR FRANCONI.- Señora Presidenta: voy a fundar mi voto en el mismo sentido que el señor Edil Julián Ferreiro, porque no la tenemos clara. Nos parece que estuvo mal, pero no estamos bien informados, a pesar de que el señor Edil Gustavo Reynoso nos ha enriquecido con su exposición. Esta es la actitud que tomó el Partido Colorado.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Se podría antes finalizar la lectura de los asuntos ingresados como graves y urgentes?

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- De acuerdo.

13.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

Canelones, 4 de junio de 2010.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones,

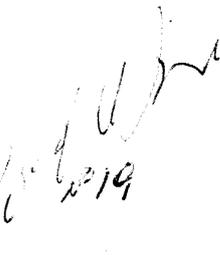
Édila NORA RODRÍGUEZ.-

Presente.-

Ediles abajo firmantes se dirige a Ud. al amparo del Art. 36 del Reglamento Interno, a los efectos de solicitarle se incluya en el Orden del Día de la presente sesión con carácter de GRAVE Y URGENTE el siguiente punto:

RATIFICAR LO ACTUADO POR LA PRESIDENCIA QUE ORDENÓ Y REITERÓ LOS REINTEGROS DE GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS EDILES EN EL MES DE ABIL 2010.


Nº 14


Nº 19


35


177



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 3 de junio de 2010.-

VISTO: Lo establecido en el art. 1º de la Resolución 3437 de la Junta Departamental de fecha 21 de abril del 2010.

RESULTANDO: Que por la norma citada la Junta departamental debe ratificar mensualmente a partir de abril del corriente los gastos por concepto de traslado en que incurran los Ediles Departamentales en el cumplimiento de su función.

CONSIDERANDO: I) Que la Presidencia del Cuerpo autorizó el pago de los gastos, y al ser observados por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas reiteró los mismos, pues dichos gastos corresponden a actividades comprendidas en la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de fecha 28 de diciembre de 2000.

II) Que corresponde se apruebe lo actuado por Presidencia en cuanto ordenó el pago de los reintegros de gastos de traslado y al ser observados, reiteró los mismos en mérito a que estaban comprendidos en la normativa vigente.

ATENCIÓN: A lo expuesto, y a las normas citadas, y artículo 82 lit. o) del Reglamento Interno, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Ratifícase lo actuado por la Presidencia que ordenó y reiteró los reintegros de gastos por concepto de traslado de los ediles en el mes de abril 2010 por un monto de \$814.643- y en el mes de mayo por \$ 779.790.
- 2.- Aplíquese el art. 72 inc. 3º del Reglamento Interno.
- 3.- Regístrese, etc.-



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 21 de abril de 2010.

VISTO: el reintegro de gastos de los Ediles Departamentales.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3109, de fecha 19 de octubre de 2009 se modificó la Resolución N° 484/96, de fecha 20 de setiembre de 1996, estableciendo que el reintegro de gastos en que incurran los Señores Ediles se realizará previa rendición de cuentas documentada de los gastos efectuados por los mismos, manteniéndose los topes establecidos en la resolución modificada.

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario que la Junta Departamental apruebe mensualmente el gasto en que incurran los Ediles en el cumplimiento de su función, el cual deberá ser realizado por los curules en consonancia con lo preceptuado en la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 2000;

II) que a tales efectos se consideran, además de las situaciones contempladas en los Considerandos 5 y 6 de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 2000, las asistencias de los Sres. Ediles al seno de la Junta Departamental para el estudio de los expedientes relacionados con las Comisiones en las que participan. Cuando estas tareas fueren realizadas por el Edil fuera del recinto de la Junta Departamental se entenderá que el mismo actúa en cumplimiento de las funciones oficiales encomendadas para el ejercicio de su cargo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- La Junta Departamental de Canelones deberá ratificar, mensualmente, a partir de abril del corriente año, los gastos en que incurran los Ediles Departamentales en el cumplimiento de su función, acorde a lo indicado en los Considerandos de la presente resolución.
 - 2.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.
 - 2.- Regístrese, comuníquese, etc.
- Carp. N° 550/2006 C. Ent. N° 12073/2010.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

NORA RODRIGUEZ
Presidenta.

OV/MALL

OLGA VILLALBA
DIR. INT

CON//



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 21 de abril de 2010.



VISTO: el Oficio 8926/09 remitido por el Tribunal de Cuentas, referente a la Resolución 464/96 de este Legislativo.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) comparte en un todo lo actuado por la Presidencia de esta Junta en relación al reintegro de gastos, que en el cumplimiento de sus funciones realizan los señores ediles en diversos horarios y actividades, a las que concurren en representación de este Legislativo;

II) que la realización de tales actividades se entiende están comprendidas dentro de lo estipulado por el Tribunal de Cuentas, según lo estableció en su Ordenanza del 28 de noviembre de 2000, con el carácter de Misión Oficial;

III) que en tal sentido, este Cuerpo entiende pertinente ratificar lo actuado por parte de la Presidencia del Cuerpo, que reiteró el reintegro de gastos de los señores ediles.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nrai. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Ratifícase lo actuado por parte de la Presidencia del Cuerpo, que reiteró el reintegro de gastos de los señores ediles.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 550/2006 C. Ent. N° 11489/2009.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

NORA RODRIGUEZ
Presidenta.

OVI/MALL.

OLGA VILLALBA
DIR. INT.

GRACIELA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL
INTERIOR

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, CON EL DOCUMENTO PUBLICO ORIGINAL DEL MISMO TENOR QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL QUE LA HE COTEJADO.- EN FE DE ELLO, DE MANDATO DE LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SE LE ENTREGA EN LA CIUDAD DE CANELONES, EL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de junio de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Dptal. de Canelones,
Edila Nora Rodríguez.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, los Ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos la inclusión como "Grave y urgente" en el Orden del Día, de la presente Sesión, el siguiente asunto:

CARPETA 21/10, ENTRADA 12156/10

"Declarar Misión Oficial, la concurrencia del Sr. Edil Luis Garrido al evento a realizarse en las ciudades de Madrid y Zaragoza, en el Reino de España, entre los días 14 y 24 de junio de 2010"

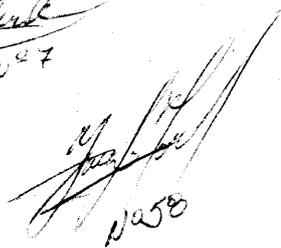
Sin otro particular, saludan muy atentamente.


JEAN M. TOSCANI


127


35


Dº 16


1258



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DEPTA
CANELONES
FOLIO N° 2

Canelones, 31 de mayo de 2010

COMISIÓN ESPECIAL 1/09

Carpeta N° 21/10 Entrada N° 12156/10



VISTO: La nota presentada por el Sr. Edil Luis Garrido, de fecha 14/05/10.

RESULTANDO: que mediante la misma, pone en conocimiento del Cuerpo, que en usufructo de una beca obtenida por su participación en la Escuela de Gobierno organizada por el Parlamento Nacional y la Fundación Manuel Jiménez Abad, asistirá al evento a realizarse en las ciudades de Zaragoza y Madrid, Reino de España, en el mes de junio del corriente año; solicitando a los efectos que su concurrencia sea declarada Misión Oficial.

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión Especial, entiende que la participación y capacitación de uno de sus pares, en un evento de esa naturaleza, significará una inmejorable oportunidad para trasladar e intercambiar experiencias y contactos que evidentemente, redundarán en beneficios y mejoras para el funcionamiento del Cuerpo;

II) que asimismo, la solicitud formulada por el Edil establece que no se ocasionaría erogación alguna a la Junta Departamental .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial 1/09, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- DECLARAR Misión Oficial, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución 724 de la Junta Departamental de 1/12/86, la concurrencia del Sr. Edil Luis Garrido al evento a realizarse en las ciudades de Madrid y Zaragoza, en el Reino de España, entre los días 14 y 24 de junio de 2010 en un todo de acuerdo a lo expresado en el proemio de la presente.

2.- APLICAR la excepción prevista en el artículo 72 inc. 3° del Reglamento Interno.

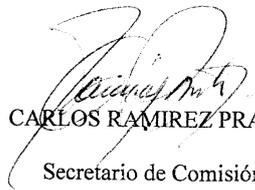
Aprobado por mayoría, 4 votos en 5.


MIGUEL MUNIZ

GUSTAVO MORANDI


GUSTAVO SILVA


UBALDO AITA
Vice-Presidente


CARLOS RAMIREZ PRATO
Secretario de Comisión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

Canelones, 4 de junio de 2010.

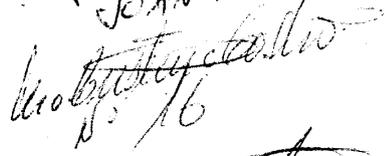
Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila NORA RODRÍGUEZ
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya como grave y urgente el siguiente asunto:

Carp. 2/10 Entrada 12.364/10

APROBAR la solicitud del Pase en Comisión a la Junta Departamental de Rocha del funcionario DANIEL MOSCHETTI, cargo 142, de este Legislativo, el que fuera solicitado mediante fax.

Aplicar la excepción prevista en el Art. 72 inciso 3°


 JUAN TOSCANI

 16




 LISARRIS

Of. 140/10

Rocha, 3 de junio de 2010.

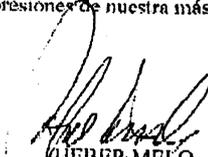
PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
SRA. NORA RODRIGUEZ



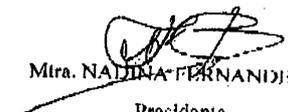
De nuestra consideración:

Atendiendo a la especial solicitud planteada por el señor edil don Darcy de los Santos, la Presidencia de este Legislativo tramita ante su similar de esa Junta Departamental la solicitud de pase en comisión del funcionario señor Daniel Moschetti a la Bancada de la Lista 90 (Partido Socialista), de este Legislativo.

Me valgo de la oportunidad para saludarle con las expresiones de nuestra más distinguida consideración.


HEBER MELO

Secretario General


Mtra. NALDINA FERNANDEZ PUIG

Presidenta

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Agradecemos al señor Edil Juan Pedro Suárez por haber permitido posponer la moción de orden hasta culminar con el ingreso de los asuntos graves y urgentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Pedro Suárez.

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:17)

**14.-SOLICITUD PARA SER RECIBIDOS EN RÉGIMEN DE
COMISIÓN GENERAL DE VECINOS DE EMPALME OLMOS Y PANDO.**

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:37)

Antes de continuar con la sesión, queremos saludar la presencia en la Barra de la señora Diputada Graciela Mateaude.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en sexto término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Pedro Suárez.

(Se vota:)

_____ 21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: SOLICITUD PARA SER RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL DE VECINOS DE EMPALME OLMOS Y PANDO. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5960/10) (Rep. 30).-

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: proponemos como régimen de trabajo veinte minutos para que los señores invitados expongan el tema y veinte minutos para que los señores Ediles realicen las preguntas que entiendan convenientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Vamos a solicitar que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta dar término al tratamiento de todos los asuntos del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se invita a ingresar a Sala a los vecinos de Empalme Olmos y Pando.

(EN COMISIÓN GENERAL:)

Les damos la bienvenida a los vecinos. Como habrán escuchado, se fijó un régimen de trabajo que consiste en otorgarles veinte minutos para que expongan el tema y veinte minutos para que los señores Ediles les realicen preguntas.

Tiene la palabra el señor Antonio González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Antonio).- Queremos agradecer a la señora Presidenta y al Cuerpo por recibirnos.

El motivo de nuestra presencia hoy acá todos lo conocen. Se trata de la preocupación que tienen los vecinos de Cañada Grande por el vertedero que existe en esa zona.

Hemos traído material para dejar en esta Junta Departamental, a los efectos de que se nos pueda dar una mano y demostrar que verdaderamente este vertedero no está funcionando para nada bien. Indudablemente, los vecinos de Empalme Olmos, sobre todo los de la zona rural, han manifestado su malestar por los años que hace que este vertedero está en

esa zona y por el tamaño que ha adquirido. Queremos informarles, a los efectos de que ustedes tengan una cabal idea del tema, de lo que está pasando en esa zona.

(Se proyecta filmación)

Esto empezó con el pedido de unos vecinos de que se tratara este tema, porque el predio que está alquilando la Intendencia ya está colmado. El problema es con los vecinos de la zona y con un campo lindero que la Intendencia quiere adquirir. Esto es un tema judicial.

Lo que preocupaba a todos los productores de la zona, y me incluyo porque también soy un productor de allí, es el estado en que estaba ese basurero. A raíz de las medidas que hemos tomado, ahora ha sido tratado, ha sido cubierto con un poco de tierra. Se ha intentado hacer figurar que se están rescatando los gases, pero no hay ningún cubrimiento con mallas para que esos gases puedan ser rescatados, e indudablemente esto es contaminación pura.

En la siguiente foto pueden ver el bolserío que había en la zona. El viento desparramaba las bolsas por todos lados y los olores eran impresionantes. Cuando el viento estaba de ese lado los vecinos no podían respirar con normalidad.

Y también se puede ver a las gaviotas que van allí a buscar alimento. Éstas representan otro elemento contaminante porque pueden transportar en sus picos, en sus plumas, partículas o restos contaminados.

Como pueden observar en pantalla, pegada al vertedero hay una zona productiva y, lamentablemente, la situación se torna cada vez peor, si bien a raíz de las movilizaciones de los vecinos se ha colocado por encima algo de tierra. Además, quiero destacar que lo que se proyecta es lo que se filmó; no se ha hecho ningún tipo de arreglo ni se ha preparado el material de determinada manera. Lo que se puede apreciar es tal cual se filmó. No se piense que ha habido alguna adulteración de la realidad. Creo que lo que están observando es mucho más gráfico que cualquier palabra. Como ven, hay motivos de sobra para el malestar de los vecinos.

Tampoco se ha clasificado la basura. Como viene, se vuelca, a pesar de que en la reunión del pasado jueves el Director de Gestión Ambiental dijera que la basura estaba siendo clasificada. Pero al preguntarle qué cantidad se clasificaba nos respondió que un 15%. En más de 300 toneladas que ingresan a diario un 15% de clasificación no es nada. También se comentó que se estaba chipeando la madera y las ramas que entraban. Pero todo “ahora”. Todo se ha hecho en función de la movilización que han llevado a cabo los vecinos.

Otro tema preocupante son los lixiviados, o sea, los líquidos que vierte el basurero debido a la presión. Indudablemente esos líquidos son contaminantes. No sé si es posible

apreciar el color de ese líquido; es color café negro. Lo que se ve como corriente de agua es lo que segrega el basurero. La basura tiene un alto contenido de líquido, y a raíz del prensado que se produce por el vertido, continuamente está fluyendo. Calculamos la cantidad de líquido que sale: debe rondar los 5.000 litros hora, aproximadamente.

Si me permiten, desearía cederle la palabra a otra de las personas que nos acompaña.

SEÑOR MASINA.- Buenas noches a todos. Soy el doctor César Masina, abogado; pertenezco a la Ciudad de la Costa. Conozco a muchas personas acá. Ante todo les agradezco que nos hayan recibido.

Quisiera hacer algunas puntualizaciones, aunque creo que las imágenes proyectadas eximen de todo comentario.

En los últimos meses se ha formado un movimiento de vecinos en el que confluyen diferentes estratos dado que hay productores, técnicos, gente de Empalme Olmos y de Pando como posibles vecinos más afectados.

Estamos ante una situación grave. Esto se remonta al año 2007, y más atrás aún, al año 1993, cuando la Intendencia Municipal de Canelones suscribió un contrato con el dueño —en aquel entonces-- del predio. Se estuvo cumpliendo con ese contrato hasta hace poco, aunque la Intendencia actualmente no está pagando el canon del arrendamiento. Pero sin perjuicio de ello en el año 2007 se precipitan los hechos, básicamente por dos circunstancias. En primer lugar, por el cierre de cantera Maritas que, según expresiones de la técnica de la DINAMA, Marisol Mayo, había colapsado, y palabras de autoridades municipales —de Gestión Ambiental— corroboran esos dichos. Asimismo, vía expediente administrativo, la Intendencia le hace saber al dueño del predio que se va a proceder a la reconducción del mismo. Es decir, que directamente no le interesaba contar más con ese predio, pero que iba a seguir vertiendo y, a su vez, iba a seguir pagando el canon hasta diciembre de 2007.

En el año 2008 nos enfrentamos a que en el Parlamento Nacional se sanciona la Ley de Ordenamiento Territorial, N°18.308 —concretamente en el mes de agosto--; ley que tiene mucha implicancia con este tema porque establece que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es el competente en el Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con la elaboración de los instrumentos locales, departamentales, regionales y nacionales en todo lo que se relaciona con la planificación y el ordenamiento del territorio. Incluso, en los artículos 72 y 73 prevé instancias de participación ciudadana que en ningún momento se convocaron; tanto a nivel departamental como nacional, y el artículo 73 es clarísimo. Pero la Intendencia no hizo absolutamente nada en ese sentido. Sí hizo exactamente lo contrario a lo que pretende hacer ahora. ¿A qué me refiero? El artículo 62 de la mencionada

ley establece lo que se llama el derecho de preferencia. Cuando alguien otorga una compraventa, el escribano del comprador tiene que hacer una gestión ante el municipio correspondiente a los efectos de que la Intendencia del lugar manifieste su interés en la compra de ese padrón, sin importar que sea urbano o rural. En este caso, en el 2008, también vía expediente administrativo, la Intendencia adoptó una resolución genérica por la cual manifiesta su desinterés en la compra de cualquier predio o padrón de Canelones. O sea, no hace uso del derecho de preferencia que le otorga la ley. Por lo tanto, ante esa circunstancia y a que no se llegó a un acuerdo de compra con la Intendencia, el particular procede —y ante la comunicación de rescisión del contrato— a iniciar una acción de desalojo en el Juzgado de Paz de Pando. Se inicia a fines de 2008.

En definitiva, este mal llamado vertedero o relleno sanitario --porque cabe acotar que en nuestra legislación no hay definición de ello-- se convierte en el único lugar de disposición final de residuos sólidos y de origen urbano para todo el departamento de Canelones. Esta es una situación que viene de antes, en la que no hay ningún tipo de manejo de contingencia de acuerdo con los parámetros internacionales que se utilizan en otros países, en lo que tiene que ver con la mitigación de impacto nocivo o ambiental. No hay estudios de impacto ambiental; no se conoce intervención alguna de la DINAMA en este aspecto. Téngase presente que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se creó en el año 90, pero se conoció la primera intervención el 19 de mayo de este año, a instancia de la protesta de los vecinos. Como sabrán, llevaron a cabo una medida de fuerza bloqueando el acceso al vertedero. Recién allí concurrió una técnica que dijo que estaba aceptable. Creo que las palabras exceden todo comentario en cuanto a que eso está aceptable o controlado.

No hay plan de manejo operativo, no hay estudios de impacto ambiental. Se habla de que hay control de vertidos pero ni siquiera hay un cartel que establezca horario y días habilitados. Existe una única entrada en la que hay una casilla con un funcionario. Además, los vecinos se enteraron de que CONAPROLE vierte residuos sólidos de origen industrial, pero no está habilitado para eso. Y aún estando habilitado no hay forma de que eso se controle.

Los vecinos promovieron una instancia de diálogo con la Intendencia Municipal y la DINAMA el día 27 de mayo, en la Junta Local de Pando. Allí se nos dijo que se poseían estudios del grado de contaminación de las diferentes sustancias químicas que se vuelcan al efluente que se forma por los lixiviados, que no tiene ningún tipo de contención; corren por la superficie hacia Cañada Grande y de allí al Arroyo Pando, cuando aguas abajo se encuentra la

toma de agua de OSE que es la que suministra agua la ciudad. Y Juan Antonio González decía que se vierte un líquido negro...

Hay dos tajamares. Se nos habla de piletas de tratamiento biológico. Pero esos tajamares no tienen ninguna malla protectora. Además, no hay estudios de compactación de suelos, no hay estudios de compactación de terraplenes, no hay estudios de viabilidad de suelo, hay contaminación de napa freática, no hay chimenea verde para purificar los gases. Se nos habla de que mediante cuatro tanques --que aparecieron tirados allí con la leyenda “ANCAP”--, se pretendía captar los gases. Actualmente no se sabe dónde están esos tanques. Además, requieren un estudio de presurización.

En fin, son demasiadas las cosas inexistentes que hacen a un manejo irresponsable de parte de la Intendencia Municipal. Todo esto no se condice con normas claras como el artículo 47 de la Constitución, el cual señala que todo agente que provoque contaminación, depredación al medio ambiente debe abstenerse de hacerlo. Acá estamos enfrentados a una situación en la cual la propia Intendencia Municipal de Canelones contamina el medio ambiente. Es una situación muy grave. El propio Estado les exige a los particulares y a cualquier nuevo emprendimiento el cumplimiento de una serie de reglamentaciones, estudios de impacto ambiental, estudios de calidad de agua, del aire y de la tierra, y acá no se ha hecho absolutamente nada. Ante tal reclamo, la representante de la DINAMA nos dijo que en caso de buscarse una solución alternativa se haría un estudio de impacto ambiental, pero cuando se cerró el vertedero “Maritas” en el 2007, ahí no se hizo estudio de impacto ambiental y ya estaba vigente desde el año 93 la Ley de Impacto Ambiental.

En fin, hay violaciones por todos lados y violaciones a las cuales la Intendencia Municipal induce a esta Junta y a la Justicia. A esta Junta porque cuando se le solicita la anuencia para proceder a la toma urgente de posesión de los predios --la Intendencia pretende para sí los predios privados-- y a la designación de los mismos para ser expropiados, informa mal. No informa que en el 2007 había manifestado su intención de desvincularse de los predios y no usarlos más. Tampoco informa que en el 2008 se acordó esa resolución genérica por la cual manifestó que no le interesaba comprar. Pero, por otro lado, la Intendencia, luego de que la Junta Departamental le concede la anuencia para proceder a la toma urgente de posesión y a la designación de los predios para ser expropiados... Olvidé lo que iba a manifestar. Le cedo la palabra al señor González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Antonio).- Simplemente recalco que eso es desastroso. Imagínense si hubiera algo similar cerca de sus casas.

Francamente, no puedo concebir que el Director de Gestión Ambiental diga que allí se está haciendo un tratamiento adecuado. Se ha ocupado de decirlo cada vez que esta comisión sale en alguna nota, en algún reportaje.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha terminado el tiempo que se les había concedido a los invitados.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Mociono que se prorrogue por quince minutos el tiempo a los invitados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Pedro Suárez.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Disponen de quince minutos más para exponer.

SEÑOR MASINA.- Retomo el tema. Luego de concedida la anuencia, el 3 de diciembre el señor Intendente adopta la resolución por la cual procede a la toma de posesión y a la designación de los predios para ser expropiados. En febrero de este año, la División Notarial de la Intendencia se entera de que el predio que pretendía expropiarse no era más del dueño original. En los Considerandos de la resolución que el Intendente envía al Legislativo Departamental se habla del dueño anterior, y ahora se pretende desapoderar a los nuevos dueños.

La Intendencia tiene que actuar conforme a Derecho, conforme al principio de legalidad. Se le concede la anuencia para actuar de determinada forma, sin desviación. A juicio de los abogados que asesoramos en este tema, se está configurando un abuso de poder o una desviación de poder. Fue por ese motivo que el 6 de mayo interpusimos un recurso de reposición frente a este Plenario, a los efectos de que este Plenario revoque... Tiene las facultades para hacerlo porque, en definitiva, es una resolución –quienes son abogados me van a entender--, es un acto administrativo por el cual se manifiesta. Formalmente es una resolución. Que haya voluntad política o no, es otra consideración. Pero desde el punto de vista formal y jurídico, la Junta Departamental tiene esa potestad.

Es un hecho muy grave porque, en definitiva, si no se da toda la información, se retiene información, se omite información, obviamente el resultado va a ser en función de lo

que el Ejecutivo Comunal quiera. Por eso, el 19 de mayo presentamos una nota en la cual solicitamos ser recibidos, porque creemos que estas cosas hay que verlas, hay que decirlas. Es mejor explicarlas que verlas en un escrito frío. En definitiva, el escrito es un expediente más. Por lo menos, los vecinos se van a quedar con la conciencia tranquila porque recurrieron a todos los ámbitos. Se nos ha endilgado que no lo hacíamos, que tendríamos que haber planteado el tema en la Intendencia. Se planteó el tema en la Intendencia, pero resulta que los ámbitos de negociación que se originan son para discutir algunas cosas.

Planteamos este asunto y se nos dijo que era un asunto jurídico, que era un asunto con los propietarios. Si bien aparentemente puede ser un tema distinto, no lo es, porque la Intendencia busca quedarse con esos bienes para seguir vertiendo. Ahora, la expropiación es el camino, es la vía para llegar a una determinada meta. Entonces no son cosas separadas. El Secretario General de la Intendencia, señor Yamandú Orsi, nos dijo en esa reunión que no se sabía si este iba a ser el vertedero final o si se iba a buscar una solución alternativa.

Los vecinos fueron muy claros en cuanto a que no le van a conceder la licencia social en este tema. Hace diecisiete años que vienen soportando este vertido. Por allí se nos dijo también hace unos días que si esto se lleva a otro lado habrá problemas con otros vecinos. Pero no es ese el punto, el punto es que si se lleva a otro lado se haga de acuerdo con las normas internacionales, de acuerdo a un plan de manejo y con las contingencias que corresponden. No va a haber protestas ni reclamos de los vecinos si se cumple con los estándares.

Hablando de estándares, les comento que los vecinos sacaron dos series de muestras, y el primer resultado se lo facilitamos a la Intendencia Municipal el día 27 de mayo. Los análisis fueron hechos por un laboratorio privado. Y si cotejamos los valores determinados en los resultados con el Código de Aguas, que es el instrumento que rige los grados de contaminación en los cauces, vemos que los valores máximos legales permitidos están superados en algunos casos en diez y en otros hasta en cien veces. Ese resultado ha sido confirmado con la segunda muestra extraída hace unos días, o sea que no hay duda de que el Estado está contaminando. Entonces no puede ser que la DINAMA, que es el órgano rector de todo lo que tiene que ver con las políticas nacionales en materia de medio ambiente, convalide esta situación y diga que es controlada y aceptable porque hay maquinaria. La maquinaria que hay son dos topadoras para tapar con capas de tierra la basura. Se nos dice que las bolsas no están desperdigadas, pero eso no es nada, al lado hay una montaña de veinticinco metros de altura de basura. Se nos dice que allí no hay hurgadores y no se clasifica. ¿Y qué importa eso? No hay clasificación previa ni posterior.

Se nos dice que hay una máquina chipiadora. Pero esa máquina la prende la Intendencia Municipal cuando los vecinos protestamos. Entonces, reitero, no hay captación de lixiviados, no hay captación de gases.

También se nos habla de que tiene que haber buena fe, que no tiene que haber doble discurso ni doble moral. Al otro día de que estábamos haciendo el primer acercamiento con la Intendencia Municipal y las autoridades de la DINAMA en la Junta Local de Pando, -el viernes 28, en horas de la mañana— nos enteramos de que las dos máquinas topadoras que están en el lugar tiraron un cerco y abrieron una portera entre dos padrones. Se metieron en un predio privado que nunca fue objeto de arrendamiento. O sea que la Intendencia Municipal es intrusa en ese tercer predio que pretende expropiar --por el cual nunca pagó alquiler--, y se puso a construir dos tajamares sin ningún tipo de autorización de los particulares, ni de aviso. Entonces, si se está hablando de ética, de moral y se está en un ámbito de negociación, esto no corresponde.

Presentamos un recurso administrativo frente a la Junta Departamental, y el mismo día también lo hicimos ante la Intendencia Municipal de Canelones, porque esto tiene relación, ya que se tomó conocimiento de todas estas resoluciones el día 26 de abril. Y la Intendencia Municipal, sin esperar que los particulares y los vecinos dijeran nada, inició el juicio de toma urgente de posesión tres días después en el Juzgado Letrado de 5° Turno con sede en Pando. En este sentido quiero decir que la Jueza fue informada incorrectamente, porque no se había agotado la vía administrativa, es decir, no se esperó que se resolvieran los recursos que los vecinos habían presentado ante la Junta Departamental y ante la Intendencia Municipal --etapas necesariamente previas--, de formación de voluntad de la Administración. Para los que no lo entienden, los recursos implican que la voluntad de la Administración está siendo cuestionada, pero aun siendo cuestionada desde el punto de vista legal y constitucional igual procede a iniciar la toma de posesión. También vale la aclaración que la toma de posesión es un paso previo a la expropiación, no es la expropiación. Por eso creo que ha habido autoridades municipales que han sido poco felices en sus intervenciones en diversos medios, diciéndole a la gente que la expropiación era un tema ya laudado. Estamos lejos de que esté laudado.

Lo que hizo la Intendencia Municipal con el juicio de la toma de posesión fue conseguir que la Jueza suspendiera el lanzamiento que estaba fijado para el día lunes 24 de mayo, sin escuchar a los vecinos ni a los particulares, sin esperar que se resolvieran los recursos presentados cuestionando su voluntad administrativa. De hecho, contra toda norma, le dio a la Intendencia Municipal la posesión de los padrones. Eso es blanquear a través de los juzgados un acto totalmente ilegal.

Este vertedero está enclavado en una zona productora de gran índice Coneat, que es básicamente hortícola y frutícola, y remite su producción a Montevideo y al resto de la zona metropolitana. Pero muchos productores se han visto discriminados por el rechazo de su producción.

Aquí tenemos una nota que dice: “Montevideo, 10 de mayo de 2010. Señores Da Silva. Bilucom Ltda. Ruc. ..., ubicada en la calle Cádiz 3283, devuelve 1000 kilos de zanahoria y 800 kilos de tomate, proveniente de la localidad de Cañada Grande y no será aceptada la mercadería de esta zona por motivos de salubridad ya que se encuentra un vertedero de basura en la zona. Como ustedes ya saben, nuestra empresa abastece restaurantes, hoteles, barcos tipo cruceros y grandes superficies, toda nuestra mercadería debe ser de calidad tipo A, ya que la misión de nuestra empresa es la calidad y la higiene”.

Quiere decir que ya hay un daño tangible, concreto. Invito a los señores legisladores departamentales a que se constituyan en el lugar; alcanza con estar un par de horas allí para que la ropa se impregne del olor putrefacto que produce la basura. Alcanza con estar al lado de la montaña de basura de veinticinco metros para ver las podas sin chipiar y las bolsas de residuos, todo entreverado sin clasificación alguna.

Olvidé decir que hace un tiempo, también en predio privado, la Intendencia Municipal realizó dos grandes zanjas con sus máquinas donde los lixiviados --que es la fermentación que produce la basura a medida que se va descomponiendo--, provocan un escurrimiento continuo hacia esos canales. Son dos canales en forma de uve que desembocan en un tajamar al que llega ese líquido negro que ustedes vieron. De ése pasa a otro. El segundo tajamar, cuando llueve, desborda la capacidad y corre por cualquier lado, por la quinta, por la parte de afuera, o por la parte menos compactada se abre una brecha por donde discurre todo. Allí no existe planta de tratamiento de ningún nivel. Todo vierte tal cual a un efluente que desemboca en Cañada Grande y ésta a su vez en el Arroyo Pando.

Lo que estamos diciendo está avalado por técnicos, por informes de laboratorio que nosotros facilitamos a la Intendencia Municipal. La Intendencia a nosotros no nos facilitó nada. Hasta ahora no hemos visto absolutamente nada. Se dice que se dispone de eso, pero por ahora es pura conversación.

Creo que les hemos informado bastante.

SEÑORA GARCÍA (Graciela).- Mi nombre es Graciela García y yo también soy productora de la zona.

Quiero referirme a algo que quizás no quedó claro y es que los vecinos de la zona decimos “Basta de basura en la zona productiva”. No queremos más la tierra productiva contaminada con basura.

Nosotros cumplimos con nuestra cuota de servicio a la sociedad: hace diecisiete años que recibimos basura, por lo tanto creemos que ya está colmada la cuota de esta población.

El daño que se nos está causando es gravísimo, como ya se ha descripto. La irresponsabilidad con que se viene manejando este tema de la basura, creo que también ya se ha descripto gráficamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se ingresa al tiempo destinado para realizar preguntas por parte de los señores Ediles, a quienes les aclaramos que tienen veinte minutos para formular solamente preguntas. No está el tema en debate. El tiempo es para informarse.

Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

SEÑOR FRANCONI.- Tenemos bien claro lo que han expuesto los señores invitados, a quienes les doy la bienvenida.

Este tema lo conocemos desde hace años. Mis preguntas son las siguientes. ¿Qué cantidad de hectáreas está ocupando este basurero? ¿De cuántas zonas de Canelones se vierte basura allí?

SEÑOR MASINA.- Lo que se pretende expropiar son 72 hectáreas, aproximadamente. Actualmente hay unas 65 o 66 hectáreas dentro del objeto del contrato, es decir, en posesión, de hecho, de la Intendencia.

Se vierte allí basura de todo el departamento, y eso no estaba previsto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- En primer término, les doy la bienvenida a este órgano legislativo, permitiendo así que todo este Cuerpo esté enterado de la situación.

He estado en ese lugar, y mi pregunta es la siguiente.

En esa instancia de negociación en que los vecinos han mantenido con la Intendencia, ¿la Intendencia ha dado un plazo para buscar otro lugar o para llegar a medidas alternativas, o por el contrario insiste en que ése será el lugar final para volcar los residuos del departamento?

SEÑOR MASINA.- Las respuestas pasarían por dos o tres titulares. En principio, las intendencias dicen que es imposible proceder al cierre inmediato. Ello requiere una planificación a corto o mediano plazo. Hoy no existe un lugar alternativo; no se sabe. Y no se sabe si va a haber. Se estima que sí, pero en concreto no se sabe nada.

En el caso hipotético de haber un lugar alternativo, no hablamos de menos de un año. Así que dentro de un año, con una expropiación mediante y la cantidad de basura existente, va a implicar que tengan que expropiar más campos. Esto es incontenible. Nosotros vimos imágenes a través de GPS –imágenes que la comisión tiene y que se las puede facilitar-

- en las que constatamos que en el año 2005 había tajamares que no son los actuales. Esos fueron tapados con la basura que hay hoy.

Según la Intendencia, la búsqueda de soluciones definitivas depende de recursos y técnicos nacionales, y de buscar una solución en forma combinada con Montevideo. La usina 5 de Felipe Cardozo, en Montevideo, tiene riesgo de colapsar en un tiempo relativamente cercano. Por lo tanto, se precisaría hallar una solución metropolitana, nacional para la basura que se produce en esa zona, con una ubicación departamental. Eso es lo que nos dicen. Pero son todas expresiones de voluntades. Concreto no hay nada.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Ustedes nos explicaron respecto a las tomas de muestras de lixiviados. La Intendencia, en las instancias de negociaciones, ¿en algún momento les mostró resultados de pruebas de controles realizados por su laboratorio o por la DINAMA?

SEÑOR MASINA.- Absolutamente, no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Quiero manifestar mi real agradecimiento a los vecinos que vinieron de Cañada Grande por su presencia y por el material que nos han traído. Esto es muy beneficioso para el trabajo que debemos realizar nosotros, más que nada teniendo en cuenta que hace cuatro años nos hicieron votar un presupuesto municipal para el ítem relacionado con el depósito final de residuos.

Mi primera pregunta es si los vecinos de Cañada Grande tienen conocimiento de la política para depósito final de residuos que fue votada por esta Junta Departamental en el presupuesto que mandó como iniciativa la Intendencia Municipal de Canelones en el año 2006.

SEÑOR MASINA.- No.

SEÑOR FERREIRO.- Mi recomendación como vecino es la de que la vean. Sería bueno.

En segundo lugar, quisiera pedir una aclaración. Me gustaría que quien representa a los vecinos volviera a aclarar el tema del tercer padrón en el cual la Intendencia Municipal de Canelones, en este momento y según la palabra utilizada en Sala, estaría siendo intrusa.

SEÑOR MASINA.- Hoy la Intendencia tiene alquilados dos padrones. Hay un tercero que lo ocupó. Intruso es aquel que se mete por la fuerza, sin autorización. No hay arrendamiento, no se paga alquiler, no se paga absolutamente nada. Es un padrón en el cual se planta avena, lechuga, zanahoria y otros productos más. Allí se hicieron dos zanjones, dos tajamares. Y el día 28 de mayo, sin autorización, sin comunicación de nada, se hicieron dos tajamares más, como los que ya estaban.

Legalmente, intruso es alguien que se mete en su casa. Por ejemplo, rompo la puerta y me quedo en su casa sin preguntarle si está de acuerdo o no. Es eso. Es proceder, totalmente, con mano militar.

SEÑOR FERREIRO.- Me surgió una interrogante más.

Me gustaría que el doctor Masina me informara si existe alguna acción legal, iniciada por parte de los propietarios contra la Intendencia Municipal, por ese padrón en el que supuestamente está como intrusa.

SEÑOR MASINA.- Se está elaborando. Esto es bien reciente: del 28 de mayo, es decir, al otro día en que se dio inicio a la negociación. Creo que esa es la verdadera explicación de por qué se pretende expropiar.

SEÑOR FERREIRO.- Muy amable, señora Presidenta, y reitero el agradecimiento a los vecinos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene nuevamente la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Cuando el señor Masina estuvo en la Comisión explicando el tema, me quedó alguna duda con respecto a la situación en la que está ahora el vertedero. Además, es sabido que ustedes estuvieron ocupando la entrada –como una manera de luchar por un derecho que creemos legítimo-- y me gustaría saber de qué manera fueron desalojados, si hubo alguna instancia de negociación antes de ese desalojo, y cómo les llegó la comunicación.

SEÑOR MASINA.- Si la pregunta se refiere a si hubo algún tipo de enfrentamiento, la respuesta es no. Se apeló a la razonabilidad y se conversó con el Jefe de Policía de Canelones. El actuar de la Policía fue correcto, y los vecinos desalojaron pacíficamente.

En cuanto a instancias de diálogo, hubo un primer encuentro en la Junta Local de Empalme Olmos el día viernes 21 de mayo, donde el señor Intendente se comprometió a crear el ámbito de negociación, pero nada más. Se nos dijo que sin perjuicio del ámbito de negociación la Intendencia iba a proceder –tal como se lo manda la Ley Orgánica Municipal-- a velar por la salubridad del departamento, lo que es correcto; pero le contestamos que debe proceder a respetar la Constitución de la República.

Se pensó que a partir de ese encuentro se iba a disolver la medida de fuerza, pero los vecinos lo consideraron insatisfactorio, insuficiente. Finalmente, los hechos por todos conocidos generaron la intervención del Poder Ejecutivo, a través del Consejo de Ministros. Por una resolución, el Ministerio de Vivienda intimaba a la Intendencia a retomar el vertido en un plazo de cuarenta y ocho horas. En definitiva, los vecinos fueron desalojados y se sigue vertiendo. La situación está como antes. No conocemos que se haya tomado ninguna medida de mitigación, pero sí nos enteramos del infeliz suceso que acabamos de comunicar, relativo

a dos máquinas que sin permiso de ningún tipo voltearon –internamente, de un padrón a otro-- una tranquera, e hicieron dos tajamares más, gigantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Seré muy breve. No voy a hacer preguntas porque conozco profundamente el tema, ya que se extiende desde el año 1993, y sin ser de los vecinos de las quintas, debo ser uno de los vecinos más cercano al vertedero.

Quiero transmitirles el agradecimiento por estar acá, porque sabemos que muchos no son de Empalme Olmos, sino que son de más lejos, y conocemos el sacrificio que significa venir a la Junta Departamental de Canelones más de una vez a la semana. También queremos transmitirles la tranquilidad de que la Comisión que trate este tema, que seguramente será la Comisión de Medio Ambiente, lo hará con la mayor celeridad posible y con la neutralidad que corresponde.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Dado que debemos informarnos –a efectos de tener la mayor cantidad posible de elementos que nos conduzcan a tomar las resoluciones más adecuadas-- voy a formular varias preguntas.

La primera es: con respecto a los lixiviados, ¿tienen datos de análisis de laboratorio, ya sean oficiales o privados, indicando la existencia y los niveles de elementos contaminantes como cloro, amoníaco, azufre, magnesio, sodio, plomo, cromo, etcétera?

SEÑOR MASINA.- Sí, se hicieron dos tandas de muestreo.

SEÑOR REYNOSO.- ¿A qué laboratorio nos estamos refiriendo y de qué fechas son los estudios?

SEÑOR MASINA.- Son todos bien recientes, de menos de quince o veinte días, cuando empezó todo esto. No tengo acá el nombre del laboratorio, pero creo que es ECOTECH. Podemos facilitarles esos resultados, no hay ningún inconveniente.

SEÑOR REYNOSO.- Les agradeceríamos, porque a los efectos de tomar las resoluciones del caso sería interesante poder contar con ese estudio.

En el mismo sentido, ¿tienen algún estudio sobre la existencia de organismos anaeróbicos o bacterias capaces de remover los compuestos orgánicos sólidos?

(Una vecina hace entrega de documentación)

SEÑOR MASINA.- ¿Usted se refiere...?

SEÑOR REYNOSO.- Siempre al tratamiento de lixiviados.

SEÑOR MASINA.- No. Los análisis realizados corresponden a los lixiviados que salen de los tajamares, los cuales se vierten al curso de agua. Esos eran los resultados a los que nos referíamos. Las muestras fueron extraídas de las salidas de los tajamares, de los cursos de agua y del recorrido que hace el peregrinar del cauce.

SEÑOR REYNOSO.- Con respecto a eso, justamente, quería preguntarle si sabe de la existencia de puntos de muestreo de la calidad del agua de los cursos de la zona.

SEÑOR MASINA.- Si se refiere a los realizados por los vecinos, sí.

SEÑOR REYNOSO.- Me refiero a puntos de muestreo que ya están prefijados.

SEÑOR MASINA.- Los vecinos extrajeron muestras de cinco puntos en la primera tanda y de cuatro puntos en la segunda. En lo que respecta a organismos oficiales o municipales, dijeron que se habían realizado estudios, pero no nos mostraron nada. Nosotros les entregamos a las autoridades municipales los resultados obtenidos a partir de las muestras extraídas por los vecinos. Es más, como esos estudios son refutados, en la reunión del 27 de mayo propusimos hacer un monitoreo conjunto con la Junta Local. Reitero que nosotros aportamos los resultados.

Puntualmente, se nos dijo que la Intendencia había obtenido resultados a partir de análisis realizados con el apoyo de los laboratorios de DINAMA y de Facultad de Ciencias, y de su propio laboratorio. Nosotros no vimos nada; no nos mostraron nada. Pero al Director de Gestión Ambiental nosotros sí le entregamos los resultados. Proponíamos que hubiera un tercero que arbitrara –obviamente, no la DINAMA--, que podía ser el LATU o algún organismo internacional.

SEÑOR REYNOSO.- Con respecto al mismo tema, entonces, ¿ustedes tienen estudios acerca del análisis de la calidad del agua de los cursos de la zona?

SEÑOR MASINA.- Exacto. De esa cuenca específicamente sí, del resto del departamento no.

SEÑOR REYNOSO.- No, no. De los cursos de la zona.

SEÑOR MASINA.- De los cursos de la zona sí; y si esos resultados se comparan con los estándares establecidos por el decreto reglamentario del Código de Aguas, se verá que los máximos legales permitidos son superados ampliamente.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Ustedes también aportarán ese estudio?

SEÑOR MASINA.- Ahora podemos aportar uno; el otro estará pronto la semana que viene. Vale la pena aclarar que las muestras fueron sacadas en presencia de escribano, que certifica la extracción.

SEÑOR REYNOSO.- Les agradeceríamos que lo hicieran llegar.

¿Existe algún tipo de análisis de laboratorio que indique la existencia de gases contaminantes que afecten la calidad del aire?

SEÑOR MASINA.- No, no tenemos eso. Pero contamos con registros fotográficos que muestran, y además los vecinos lo saben, que no hay sistema de contención de gases. En la reunión del 27 de mayo se nos explicó por parte de las autoridades municipales que se habían construido una serie de tubos. Les solicitamos verlos, pero hasta ahora no hemos tenido respuesta.

SEÑOR REYNOSO.- Por último, ¿ustedes conocen o saben si existe algún tipo de análisis de laboratorio que indique la existencia de elementos que contaminen el suelo en los emprendimientos productivos circundantes?

SEÑOR MASINA.- Ese tema se planteó en la reunión. Una autoridad local manifestó que los productores de la zona contaminan y que los agroquímicos que utilizan pueden ir a parar al curso de agua; planteo muy interesante. Se le contestó que los productores consumen y compran los productos que son autorizados por el Ministerio de Ganadería e INASE. Es decir, compran lo que hay en plaza.

Justamente, en ese ámbito de negociación se solicitó la presencia de algún representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y no fue. El día miércoles presentamos una nota en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, haciendo esta salvedad y preguntando alguna de las cosas que usted está preguntando, y tampoco hemos tenido respuesta.

SEÑOR REYNOSO.- En definitiva, no existe ningún tipo de análisis del suelo que corrobore, por ejemplo, la resolución que se tomó en el Mercado Modelo por medio de una empresa.

SEÑOR VIERA.- Eso se lo voy a contestar yo, señor.

Por si usted no sabía, cuando tiene compradores...

SEÑOR REYNOSO.- Por favor, diríjase a la Presidenta.

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a pedir orden.

SEÑOR FERREIRO.- El Edil jamás se dirigió a la Presidenta cuando hizo preguntas. Hizo un dialogado antirreglamentario, y me llama mucho la atención que cuestione a un vecino que no conoce el Reglamento. Es una falta de respeto por parte de esta Junta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La que va a llamar la atención va a ser la Presidenta del Cuerpo. Voy a pedir orden en la Sala a los señores Ediles y les voy a pedir a los señores invitados que se dirijan con respeto y con calma cuando respondan las preguntas.

Ha expirado el tiempo que se había votado para la realización de preguntas.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Moción que se extienda el tiempo para realizar preguntas por quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Pedro Suárez.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Pueden continuar.

SEÑOR VIERA.- Cuando se le quiere vender a gente importante, lo vienen a visitar para ver en qué condiciones está la plantación. Y, lógicamente, están en todo su derecho de decir que no van a comprar porque, cuando concurrieron al lugar, lo primero que encontraron fue una montaña de basura.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta. No voy a hacer más preguntas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: antes que nada, queremos agradecerles a todos los vecinos que nos hayan informado acerca de esta situación porque realmente no estamos involucrados en la temática y el hecho de que vengan y aporten información nos permite tener una visión acabada del tema y, además, nos compromete a involucrarnos en el mismo.

Evidentemente, nosotros siempre manejamos una versión y el hecho de que nos expresen otra y nos aporten elementos significa que la bancada del oficialismo, a la que nosotros representamos, contará con elementos nuevos para poder analizar este tema en profundidad y con la mayor rigurosidad posible en la Comisión asesora de este Cuerpo a la que le corresponda estudiarlo.

El compromiso que estamos asumiendo como bancada es cotejar los elementos que tenemos con las versiones que nosotros manejamos y las que teníamos con anterioridad, y por supuesto ser lo más rigurosos posible en el análisis y bregar por que no se corten los canales de diálogo, que nos parece que es uno de los elementos fundamentales. Nunca le vamos a pedir a nadie que no luche por las cosas que considera justas, por lo cual nuevamente les agradecemos su visita y no vamos a hacer ninguna pregunta.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: usted sabe que en el transcurrir de la explicación de los vecinos, del sonar de los teléfonos...

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a aprovechar lo que usted acaba de decir para solicitar que se pongan en silencio los celulares, así podemos seguir con el trámite de la sesión.

Puede continuar el señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias, señora Presidenta.

Que les quede claro a los vecinos que los hemos recibido con mucho gusto, pero creo que ninguno de los integrantes de esta Junta Departamental está ajeno a esta gran problemática que encierra el tratamiento final de residuos.

Quiero agradecerles a los vecinos que hayan venido porque, como bien se ha dicho acá, todo lo que han manifestado es de gran ayuda. Y, señora Presidenta, voy a pedir que toda esa documentación que brindaron los vecinos pase a la Comisión de Medio Ambiente.

Reitero: les agradezco por venir porque el saber no ocupa lugar, y las expresiones que ustedes han vertido nos van a ayudar muchísimo. Y quédense bien tranquilos porque en esta Junta Departamental va a ser tratado este problema que para ustedes es “su problema” y que para esta Junta Departamental es el problema de unos vecinos de Cañada Grande, pero también es el grave problema del tratamiento de residuos de todo el departamento.

Pero les voy a pedir disculpas ajenas a nuestros invitados porque no fueron tratados como se debía.

SEÑOR DEVITA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis Devita.

SEÑOR DEVITA.- Solicitamos que el señor Edil se limite a preguntar porque de eso se trata.

SEÑOR FERREIRO.- Eso no es una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene razón el señor Edil. No es una moción de orden.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:42)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:00)

Continúa la consideración del asunto que figura en sexto término del Orden del Día.

Puede continuar el señor Edil Goggia quien estaba en uso de la palabra al momento de solicitarse el cuarto intermedio.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: cuando se solicitó el cuarto intermedio estaba terminando ya con mi exposición. Simplemente, lo que deseaba era pedir disculpas a los vecinos que nos visitan, además de decirles que tengan la tranquilidad que su aporte ha sido fundamental para desarrollar nuestro trabajo. Vamos a actuar en consecuencia.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: también nosotros queremos redondear lo conversado en relación a esta problemática que tenemos. Asimismo, queremos pedirles disculpas porque a veces el funcionamiento de esta corporación no es bien entendido o no se comprende, pero es la forma de trabajo que se ha reglamentado.

Sí deseamos que quede claro que la preocupación, la problemática que tienen, nosotros consideramos que es una problemática que tenemos todos los canarios. El tema de la disposición final de los residuos es un tema de todos; es un tema de salubridad que debemos solucionar entre todos con nuestro aporte desde el lugar que nos toque actuar. Incluso consideramos que es un problema que tendrá que tomar el Gobierno nacional. Es un problema que tiene Montevideo, Cerro Largo, Colonia. Es una problemática muy compleja que no es de fácil solución. Tiene varias aristas.

Creo que todo el mundo lo repite: nadie quiere tener la basura en el fondo de su casa, por esa razón la sacamos para que alguien se la lleve para algún lado.

Reitero, les agradecemos la presencia. Contar con estos nuevos elementos —quizá algunos no disponíamos de ellos— nos permitirán hacer evaluaciones y tomar decisiones desde el ámbito legislativo. Escuchar las dos campanas nos beneficia a todos. Y reitero también: este es un problema nacional que no es solucionable a corto plazo. Sabemos que esto lo comprenden; incluso hemos escuchado a algunos de ustedes a través de medios de prensa

manifestando que entienden que esta problemática no es de fácil solución, que no se puede arreglar de un día para otro.

En nombre de la bancada oficialista les agradezco su presencia, y me tomo el atrevimiento de hacerlo también en nombre de todo el Cuerpo.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Señora Presidenta: también quiero agradecer la presencia del asesor letrado y de los vecinos que se han tomado el trabajo de venir para aportar tan valiosa información. En lo personal, considero que es muy atendible su planteo y es de recibo buscar soluciones a corto plazo.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: como he observado que en los últimos minutos no se han formulado preguntas me voy a permitir hacer una breve reflexión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaremos que lo que la Mesa ha permitido ha sido realizar apreciaciones que no tengan que ver con el debate del tema.

Puede continuar el señor Edil Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- No se trata de debate, simplemente quiero decirles a los vecinos que, más allá de que se trate de un problema nacional, que se vayan con la tranquilidad que su problemática para nosotros es departamental, por lo tanto, esta Junta Departamental está obligada a tratarla. Otras Juntas Departamentales tendrán que hacer otras cosas, así como el Gobierno nacional deberá hacer lo que corresponda.

Para nosotros, en primera instancia, es un problema departamental y como tal lo vamos a considerar.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay más señores Ediles anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de levantar el régimen de Comisión General y despedir a los vecinos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

_____ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:06)

(EN SESIÓN ORDINARIA)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:15)

Continúa en discusión el asunto que figura en sexto término del Orden del Día.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito que este asunto se pase a la Comisión Permanente N°9.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: solicito que, si es posible, a la moción formulada por el señor Edil Reynoso se le agregue que el asunto también se pase a la Comisión Permanente N°3.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay objeciones, votaríamos las dos propuestas juntas.

(No se plantean objeciones)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar que el tema se pase a las Comisiones Permanentes Nos. 9 y 3.

(Se vota:)

_____ **20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º Y 13º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA Y
DE LOS ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Solicito que se altere el Orden del Día y se voten en bloque los puntos que figuran en segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo y decimotercer término, y los asuntos ingresados como graves urgentes.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Solicito el desglose del asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito el desglose del asunto que figura en decimoprimer término del Orden del Día.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Solicito el desglose del asunto que figura en tercer término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Entonces el bloque estaría compuesto por los puntos que figuran en cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimosegundo y decimotercer término del Orden del Día y los tres asuntos graves y urgentes.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: a los efectos de refrescarnos la memoria, solicito que se manifieste a qué se refieren los asuntos graves y urgentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese lectura por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El asunto ingresado como grave y urgente en primer término refiere a: *“Ratificar lo actuado por la Presidencia, que ordenó y reiteró los reintegros de gastos por concepto de traslado de los Ediles en los meses de abril y mayo de 2010.”*

El asunto ingresado como grave y urgente en segundo término dice: “*Declarar misión oficial la concurrencia del señor Edil Luis Garrido al evento a realizarse en las ciudades de Madrid y Zaragoza, en el Reino de España, entre los días 14 y 24 de junio de 2010.*”

Debo aclarar que la declaración de misión oficial es a los efectos de que no se le computen las inasistencias al señor Edil, si hubiere reunión del Plenario o de las Comisiones que integra.

El asunto ingresado como grave y urgente en tercer término establece: “*Aprobar la solicitud de pase en comisión a la Junta Departamental de Rocha del funcionario Daniel Moschetti, cargo 142 de este Legislativo.*”

SEÑORA PRESIDENTA.- Hecha la aclaración, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Reynoso, con los desgloses solicitados.

(Se vota:)

20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA SUSPENDER POR EL PLAZO DE 6 MESES, A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2009, COBRO DE LOS TRIBUTOS DEPARTAMENTALES A LOS FLETTEROS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA METZEN Y SENA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5737/09) (Exp. 2010-81-1252-00002) (Rep. 30).-

5.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LOS EXPEDIENTES: A-247.579; A-258.165; A-268.018; A-268.266; A-275.640; A-283.988; A-282.896; A-284.167 y A-293.133.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Exptes. varios) (Rep. 30).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES A “ PICADA SHOW” , REALIZADA EL 10 DE ABRIL DE 2010, ORGANIZADA POR EL CLUB DE LEONES DE SANTA LUCÍA.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5920/10) (Exp.2010-81-1242-00102) (Rep. 30).-

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXTENDER POR DOS AÑOS, A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2010, EL PLAZO DE COMODATO DE PARTE DEL PADRÓN 43348, CIUDAD DE LA COSTA, A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIFUMUTUAL I.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 5876/10) (Exp. 2008-81-1010-03134) (Rep. 30).-

9.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CARPETA 179/05, ENTRADA 11961/10.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 179/05) (Exp. 2008-81-1020-00350; 2008-81-1020-00351 y 2008-81-1020-00330 y Agdos).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGAR A COOPERATIVA DE VIVIENDAS PREFECTURA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LAS 50 UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL (UPH 001 AL 050) DEL PADRÓN 13052, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5924/10) (Exp. 2008-81-1221-01109) (Rep. 30).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGAR A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “SUAT” EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES Nros. 42100 Y 42101, 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SHANGRILÁ.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5921/10) (Expedientes 2009-81-1030-00245 y Agdos.) (Rep. 30).-

13.- REMITIR A LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES FOTOCOPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Y CONCLUSIONES ADOPTADAS EN LOS DIFERENTES TALLERES DEL “4to. CONGRESO NACIONAL DE DEPORTE A NIVEL DE JUNTAS DEPARTAMENTALES” REALIZADO EL 20/03/10 EN ATLÁNTIDA.- Informe Comisión Permanente N°7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 31/10) (Rep. 30).-

Y también se pasan a considerar los asuntos ingresados como graves y urgentes.

1º.- “RATIFICAR LO ACTUADO POR LA PRESIDENCIA, QUE ORDENÓ Y REITERÓ LOS REINTEGROS DE GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS EDILES EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2010”.

2º.- “DECLARAR MISIÓN OFICIAL LA CONCURRENCIA DEL SEÑOR EDIL LUIS GARRIDO AL EVENTO A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE MADRID Y ZARAGOZA, EN EL REINO DE ESPAÑA, ENTRE LOS DÍAS 14 Y 24 DE JUNIO DE 2010”.

3º.- “APROBAR LA SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA DEL FUNCIONARIO DANIEL MOSCHETTI, CARGO 142 DE ESTE LEGISLATIVO”.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER QUITA SOBRE MONTO DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS
PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS:**

**4661/08; 4997/09; 4879/08; 4690/08; 4726/08; 4822/08; 4888/08; 5038/09;
5080/09; 4670/08; 4719/08; 4630/08; 4872/08; 4793/08; 4680/08; 4751/08;
4638/08; 5854/10; 4756/08; 4617/08; 5913/10; 5943/10; 5940/10; 5941/10;
5952/10; 5942/10; 5939/10.-**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA SOBRE MONTO DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 4661/08; 4997/09; 4879/08; 4690/08; 4726/08; 4822/08; 4888/08; 5038/09; 5080/09; 4670/08; 4719/08; 4630/08; 4872/08; 4793/08; 4680/08; 4751/08; 4638/08; 5854/10; 4756/08; 4617/08; 5913/10; 5943/10; 5940/10; 5941/10; 5952/10; 5942/10; 5939/10.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep. 30).-”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 15 en 21. NEGATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

 19 en 21. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:20)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:25)

Antes de continuar, Presidencia informa que la votación del asunto que figura en segundo término del Orden del Día, que se proclamó negativa, fue afirmativa ya que necesitaba mayoría parcial de votos.

La votación fue 15 en 21, en consecuencia es afirmativa.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA SUSPENDER POR EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2009, COBRO DE LOS TRIBUTOS DEPARTAMENTALES, A LOS FLETEROS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA METZEN Y SENA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Solicito la reconsideración del asunto que figura en cuarto término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **15 en 19.- AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA SUSPENDER POR EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2009, COBRO DE LOS TRIBUTOS DEPARTAMENTALES, A LOS FLETEROS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA METZEN Y SENA.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 5737/09) (Expediente N° 2010-81-1252-00002) (Repartido N° 30)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Mociono que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: vamos a apoyar la moción formulada, pero quiero recordarle al Edil Reynoso que él fue quien incluyó este punto en el bloque que propuso, y tuvo nuestro apoyo en el entendido de que ya había un acuerdo, por lo menos dentro de la bancada oficialista.

Vamos a acompañar esta moción porque aparentemente ha surgido algo especial en estos últimos cinco minutos, pero no entendemos la situación porque ya se había coordinado votar ese asunto en el bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **17 en 19.- AFIRMATIVA.**

18.-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA “CRIOLLA INTERNACIONAL DEL PARQUE ROOSEVELT”; Y REMITIR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA “CRIOLLA INTERNACIONAL DEL PARQUE ROOSEVELT”; Y REMITIR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° .5842/10) (Repartido N° 30)”.

En discusión.

SEÑOR FERREIRO.-Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: si mis compañeros no se enojan, me voy a tomar el atrevimiento de hablar en nombre del Partido Colorado.

Desde que asumió esta Administración vemos que se ha hecho costumbre pedir la exoneración de los tributos municipales luego de pasados los eventos, en este caso la Criolla del Parque Roosevelt, una fiesta que todos sabemos tiene un fin benéfico muy importante. Tal exoneración nunca se negó, aunque siempre preguntamos lo mismo, ¿por qué no se pide la exoneración antes de que se hagan los espectáculos?

Respecto a la resolución de declarar de interés departamental, no tiene más valor que el de poder poner en algún cartel que es de interés departamental. Nosotros creemos que es de interés departamental, porque de interés municipal ya lo declaró el Intendente Municipal. Sí vemos en el Considerando que se está pidiendo la exoneración de diversos impuestos municipales que se aplican a espectáculos públicos.

En el Proyecto de Resolución no se aclara lo que estamos exonerando, sí lo dice en el Considerando, pero no tiene fecha. O sea que según lo que estamos votando seguimos exonerando. Yo por lo menos entiendo que no estamos exonerando la última Criolla del Parque Roosevelt sino impuestos municipales de espectáculos públicos. Y me parece que al no tener un límite de tiempo también estaríamos exonerando hacia adelante. Pero hacia adelante no podemos porque excede el período de Gobierno actual. En ese sentido formulo una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil, ¿su consulta es a la asesoría letrada?

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: quiero saber si estamos exonerando los tributos que no pagaron en el 2010. En esta resolución no está claro si se está exonerando hacia adelante.

El petitorio es muy vasto y el proyecto de resolución muy escaso. Y se necesita una mayoría especial para exonerar tributos más allá del período de Gobierno.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: es evidente que este proyecto no viene bien resuelto de Comisión, porque como bien dice el Edil que me antecedió en el uso de la palabra no indica fecha ni período alguno. Por lo tanto, estamos proponiendo que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **19 en 19.- AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS DE CAMBIO DE CHAPA DE LA MOTO PADRÓN 77798, MATRICULA AA1959.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoprimer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DEL PAGO DEL TRIBUTOS DE CAMBIO DE CHAPA DE LA MOTO PADRÓN 77798, MATRICULA AA1959.- Informe Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta Nº 5873/10) (Expediente Nº 2010-81-1010-00267) (Repartido Nº 30)”.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: este punto trata del caso específico de una persona a la que no conocemos, pero la misma situación de esta persona la deben tener cientos de vecinos canarios. Y me atrevo a decir, sin temor a equivocarme, que puede haber miles de vecinos canarios en situación similar a esta.

Moción que este punto vuelva a Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

19 en 19.- AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

20.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:35)

EDILA NORA RODRÍGUEZ

Presidenta

Dr. DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos